



VI LEGISLATURA NÚM. 275

10 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2740 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre comercialización de los vinos Malvasía canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 7

6L/PE-2742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión para mejora de la convivencia escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PE-2743 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre contratación de seguridad privada en centro escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PE-2744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre clima escolar y violencia en la convivencia, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PE-2745 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre partes internos en centros educativos contra alumnos por comportamiento inadecuado en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PE-2746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncias presentadas por profesores, estudiantes o centros educativos por violencia en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

6L/PE-2747 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayuda en 2005 a casas de juventud y albergues juveniles, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-2753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones prioritarias en formación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PE-2756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre autorizaciones administrativas de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación por IGIC en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 13

6L/PE-2774 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre planificación y promoción de la red de instalaciones deportivas de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 13

6L/PE-2775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre fomento de la investigación histórica, científica y técnica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

6L/PE-2776 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre formación y titulación de técnicos deportivos, árbitros y jueces de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

6L/PE-2777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre asesoramiento de deportistas canarios de alto rendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 17

6L/PE-2778 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre prevención del dopaje entre los deportistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

6L/PE-2786 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación en La Palma del Proyecto Drago en el área de salud, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-2788 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre especies protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 20

6L/PE-2789 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre especies protegidas descatalogadas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 23

6L/PE-2796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficio de la Televisión Canaria con los anuncios publicitarios, dirigida al Gobierno.

Página 24

6L/PE-2800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol de 2B de equipos canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 25

6L/PE-2801 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol del CD Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 26

6L/PE-2803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre participación en la Feria de Artesanía de los Dolores del año 2004, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 26

6L/PE-2804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre liquidación de la participación en la Feria de Artesanía de Tinajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 27

6L/PE-2814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre médicos especialistas que han solicitado baja o traslado del Hospital General de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

6L/PE-2822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre dotación al Hospital General de Lanzarote de un psiquiatra infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

6L/PE-2846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el dragado del Charco los Clicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

6L/PE-2847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre las obras de acondicionamiento del Litoral de Haría, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 30

6L/PE-2853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cese de actividad turística de apartamentos en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 31

6L/PE-2854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Programa de juegos y deportes tradicionales en el curso 2004-2005, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 31

6L/PE-2886 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la ventanilla única aduanera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 33

6L/PE-2889 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre seguridad e integridad de alumnado y profesores de los centros de enseñanza de Lanzarote, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 34

6L/PE-2890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre oferta educativa de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 35

6L/PE-2891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre demanda de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 35

6L/PE-2892 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ampliación del espacio de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 36

6L/PE-2893 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre segunda Escuela de Idiomas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 36

6L/PE-2894 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre profesorado de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 37

6L/PE-2895 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones del Instituto Canario de la Mujer en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 38

6L/PE-2896 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre recaudación fiscal de las salas de BINGO en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 39

6L/PE-2900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes incoados por la Agencia de Protección del Medio, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 39

6L/PE-2906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre Ferias o Congresos en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 40

6L/PE-2907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre contención del crecimiento en el número de camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 40

6L/PE-2908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre estudio de los efectos de la moratoria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 41

6L/PE-2909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre disminución de la afluencia de turistas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 41

6L/PE-2911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre caída de precios en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 42

6L/PE-2912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre aceptación del turista en relación con calidad-precio, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 43

6L/PE-2913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre efecto huida del turista con mayor valor añadido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 43

6L/PE-2914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre impactos en la economía, el empleo y el territorio del modelo de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 44

6L/PE-2915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre frecuencias del turista inglés, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 44

6L/PE-2916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre frecuencias del turista alemán, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 45

6L/PE-2917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 46

6L/PE-2918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo sostenible del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 46

6L/PE-2919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre destino turístico de futuro consolidado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 48

6L/PE-2920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de los Carnavales de Lanzarote en el exterior, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 48

6L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Socioeconómico y Medioambiental de Lanzarote, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

Página 49

6L/PE-2933 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cesión de terrenos por los Ayuntamientos de Lanzarote para viviendas de promoción pública, dirigida al Gobierno.

Página 50

6L/PE-2934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción de viviendas de promoción pública en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 51

6L/PE-2935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acuerdos con el Ayuntamiento de Arrecife para proyectos de promoción pública de viviendas, dirigida al Gobierno.

Página 51

6L/PE-2936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 52

6L/PE-2956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre el caso de la niña Elena Xhin, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 52

6L/PE-2957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre centros de Menores en Protección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 53

6L/PE-2958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre informe de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 54

6L/PE-2962 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre demandantes de empleo extranjeros en la Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Servicios Sociales.

Página 54

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2740 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de los vinos malvasía canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.585, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.52.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre comercialización de los vinos malvasía canarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COMERCIALIZACIÓN DE LOS VINOS MALVASÍA CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La promoción en el exterior del sector vitivinícola canario se desarrolla, fundamentalmente, a través de un plan sectorial específico, que se enmarca en el programa 'Productos y Mercados' de la División de Internacionalización de Proexca.

Esta herramienta consiste en la participación colectiva en distintas acciones en el exterior o en el mercado peninsular, bajo una imagen común, de un conjunto de empresas de un sector o subsector del mismo.

En este plan sectorial, Proexca trabaja conjuntamente con las Denominaciones de Origen y con las bodegas a nivel individual.

Este programa plurianual tiene como objetivo los mercados prioritarios para el sector del vino en Canarias, como son Alemania, el Reino Unido y el territorio peninsular.

En estos mercados se desarrollan dos líneas estratégicas de promoción. La primera de ellas, se basa en la difusión, promoción y comercialización de los vinos canarios en general, y la segunda, de reciente puesta en marcha, tiene como principal objetivo la promoción de los vinos elaborados con la variedad 'malvasía'.

En ambas líneas estratégicas, las acciones de promoción se basan en:

- Encuentros profesionales con importadores, distribuidores y detallistas.
- Catas de vinos dirigidas, además de los posibles compradores, a la prensa especializada.
- Participación en ferias internacionales especializadas.
- Visitas guiadas a ferias internacionales especializadas.

En lo que respecta al mercado alemán, hay que destacar, en el ejercicio 2005, la celebración de encuentros profesionales o catas, en las que nuestras bodegas tienen la oportunidad de presentar sus productos a los principales importadores o distribuidores o a los prescriptores de opinión, se presentan como una herramienta de gran eficacia para acercar nuestros productos a los compradores exteriores.

Ejemplos de este tipo de actos fueron:

- *Cata de Vinos Dusseldorf*: El 20 de abril de 2005 se desarrolló una presentación-degustación y cata de vinos canarios en la ciudad alemana de Düsseldorf, en la que participaron diez bodegas canarias. Dicho acto se celebró en el *Steigenberger Parkhotel*, establecimiento emblemático de esta ciudad, que contó con los principales importadores, distribuidores, comercio especializado, prescriptores de opinión y prensa especializada de la ciudad.

En cuanto al Reino Unido, la promoción se realiza en colaboración con el ICEX, a través del departamento de *Wines from Spain* de la *Oficina Económica y Comercial de la Embajada Española en Londres*.

Estas acciones promocionales tienen como objetivo aportar a este mercado mayor información sobre el sector en Canarias, sus Denominaciones de Origen, sus bodegas y sus marcas.

Algunas de estas acciones fueron:

- *Wines from Spain Exporters Trade Fair*: El 15 de marzo de 2005 se participó en este importante evento de promoción, que se desarrolló en el 'Sheraton Park Lane Hotel' de Londres, y en el que participaron 6 bodegas canarias. Asistieron un numeroso grupo de Importadores, distribuidores y Jefes de compra de Reino Unido.

- *Visita guiada a la Feria London Wine*: Del 17 al 19 de mayo de 2005, 11 pequeñas bodegas canarias participaron en una visita guiada a esta feria, siendo la más importante del sector en Reino Unido, con el objetivo de iniciarse en el comercio exterior, así como conocer las

novedades, líneas de etiquetado, de envasado, etc... Esta delegación también visitó varias tiendas especializadas de Londres, y el Museo interactivo *Vinopolis*.

En los dos últimos ejercicios, el plan sectorial, además de continuar con el apoyo al sector del vino canario en general, se ha centrado en la promoción de las malvasías canarias por su tradicional arraigo en nuestras islas, y por el potencial que presentan debido al conocimiento que los mercados exteriores, principalmente el Reino Unido, tienen sobre estos vinos.

Con el objetivo de alcanzar la mayor difusión posible en los distintos mercados, se inició en 2004 la fase de promoción de la variedad 'malvasía' en general. Para ello, Proexca organiza el *I Congreso Islas Europeas Productoras de Malvasía*, que se celebró en las islas de Lanzarote, La Palma y Tenerife del 19 al 24 de octubre, y al que asistieron productores de malvasía procedentes de Creta, Madeira, Sicilia y Cerdeña, así como medios especializados europeos.

Estos productores de islas europeas junto con nuestros bodegueros expusieron sus ideas y conocimientos, a través de la celebración de jornadas profesionales y catas comentadas. La principal conclusión de este Congreso fue la creación de la *Asociación de Islas Europeas Productoras de Malvasía*, integrada por representantes de cada una de las islas.

Una vez constituida la asociación, ésta ha organizado en el presente ejercicio el *II Congreso de Islas Europeas Productoras de Malvasía*, que tuvo lugar del 30 de Septiembre al 2 de octubre de 2005 en la isla de Creta.

Bodegas de Tenerife, La Palma y Lanzarote, participaron en este II Congreso, donde se fijaron las nuevas estrategias para la obtención de fondos europeos que permita una promoción conjunta de la malvasía.

En este ejercicio se ha iniciado la promoción de este varietal en el territorio peninsular, con la celebración de la *Cata Presentación Malvasías de Canarias en Madrid*:

Este evento tuvo lugar el 24 de Octubre en el Hotel Ritz de Madrid. El objetivo de este acto, ha sido el de impulsar la difusión y promoción de las Malvasías de Canarias en el territorio peninsular.

En esta cata participaron 15 bodegas Canarias productoras de Malvasía, que tuvieron la oportunidad de presentar sus productos a los principales sommeliers, restauradores y prensa especializada de la capital española.

Si bien, estas son las dos líneas estratégicas especialmente diseñadas para el sector vitivinícola canario, nuestras bodegas se benefician de otras acciones de promoción desarrolladas por nuestra empresa, como es la participación en las campañas de productos canarios en cadenas de distribución en el territorio peninsular y en Alemania, o la presencia en todos los actos de promoción que desarrolla la empresa en el exterior.

Durante el ejercicio 2006, se continuará con la estrategia de centrar la promoción en la variedad malvasía, ampliando mercados objetivo. Un ejemplo de las acciones que se celebrarán:

- Visita Guiada a la feria *London Wine* (Mayo)
- Cata malvasía Nueva York (octubre)

LISTADO BODEGAS PARTICIPANTES:

- Bodegas Buten
- Bodegas Monje
- Bodega Valleoro
- Sociedad Cooperativa Cumbres de Abona
- Bodegas El Grifo
- Bodega 'Frontos'
- Bodega Comarcal de Güímar
- Coop. Agrícola San Miguel
- Bodegas Viñátigo
- Bodega Arca de Vitis
- Bodega Los Bermejós
- Bodegas Carballo
- Bodega El Lomo
- Bodegas Carlos Fernández
- SAT Bodegas El Hoyo
- Teximar
- Bodega Tamanca
- Llanovid
- Bodega Vega de Yuco."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión para mejora de la convivencia escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.483, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.53.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión para mejora de la convivencia escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actividades de referencia han sido, entre otras, las Jornadas de convivencia y seguridad en el entorno del centro escolar celebradas en enero de 2006 en Santa Lucía de Tirajana y Los Realejos; entre los proyectos de mejora aprobados para el curso 2006/07 hay setenta y dos proyectos de formación en centros y cincuenta de innovación relacionados directamente con la convivencia escolar. Se han creado Asesorías en los Centros de Profesores para la mejora de la convivencia escolar.

Entre las medidas de atención a la diversidad hay 28 centros de secundaria con programas de mejora de la convivencia (PROMECO) y se han incorporado trabajadores sociales a la mayor parte de los centros de atención preferente. Por último, está en fase de elaboración la normativa en materia de mediación en conflictos que próximamente se publicará como Orden departamental."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2743 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre contratación de seguridad privada en centro escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.484, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.54.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre contratación de seguridad privada en centro escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canaria, sobre:

CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN CENTRO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con cargo a los créditos de la Secretaria General Técnica en la aplicación presupuestaria 18.02.421A.227.01 se prestan los siguientes servicios de vigilancia por centros, en los horarios que se señalan:

CENTROS	HORARIO
IES Rafael Arozarena	De lunes a viernes, de 19,00 a 8,00 horas. Los fines de semana y festivos, 24 horas.
RE Pedro García Cabrera	De lunes a viernes, de 15,00 a 23,00 horas
IES La Laboral	De 20,00 a 8,00 horas, días alternos
IES El Sobradillo	De lunes a viernes, las 24 horas

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clima escolar y violencia en la convivencia, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.485, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.55.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre clima escolar y violencia en la convivencia, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CLIMA ESCOLAR Y VIOLENCIA EN LA CONVIVENCIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el estudio 'La convivencia en los Centros Educativos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias' publicado por el ICEC existen diversas tablas que pueden ser consultadas en la página web educa.rcanaria.es/icec entre las que no se halla ninguna con la denominación referida en la pregunta."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2745 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre partes internos en centros educativos contra alumnos por comportamiento inadecuado en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.486, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.56.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre partes internos en centros educativos contra alumnos por comportamiento inadecuado en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PARTES INTERNOS EN CENTROS EDUCATIVOS CONTRA ALUMNOS POR COMPORTAMIENTO INADECUADO EN LAS AULAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las sanciones del alumnado es competencia propia de cada Consejo Escolar. La Consejería de Educación no centraliza la información, aunque existen estudios al respecto de la Inspección de educación y una publicación del ICAP sobre este asunto."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2746 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre denuncias presentadas por profesores, estudiantes o centros educativos por violencia en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.487, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.57.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre denuncias presentadas por profesores, estudiantes o centros educativos por violencia en las aulas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DENUNCIAS PRESENTADAS POR PROFESORES, ESTUDIANTES O CENTROS EDUCATIVOS POR VIOLENCIA EN LAS AULAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de sus Direcciones Territoriales de Educación y del Servicio de Inspección recoge todos los datos sobre denuncias en las que se ven implicados centros escolares; desde comienzos del curso 2004/05 hasta el 31 de marzo de 2006 se han contabilizado dieciséis denuncias en Las Palmas y siete en Santa Cruz de Tenerife."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2747 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuda en 2005 a casas de juventud y albergues juveniles, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.618, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.58.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuda en 2005 a casas de juventud y albergues juveniles, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA EN 2005 A CASAS DE JUVENTUD Y ALBERGUES JUVENILES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Juventud no ha dado ninguna ayuda a las casas de juventud y albergues juveniles una vez constituidos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones prioritarias en formación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.461, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.59.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones prioritarias en formación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PRIORITARIAS EN FORMACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del ámbito universitario, la ULPGC imparte los estudios de diplomatura en Turismo en la Escuela de Turismo de Tahíche, ofertando, también la posibilidad de realizar estas enseñanzas en modo no presencial, modelo que utiliza también la UNED a través de su sede en Arrecife.

Además, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes oferta Formación Técnico Profesional en la rama de Hostelería y Turismo, tanto en el ciclo medio como en el ciclo superior en las especialidades de: Cocina, Alojamiento, Agencias de Viajes, Información y Comercialización Turística.

Asimismo la empresa pública Hecansa, de la Consejería de Turismo, realiza diversas actividades formativas encaminadas a la profesionalización del sector.

Por último, señalar que a través de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística se realizarán exámenes de habilitación para el ejercicio de Guías de Turismo Canario e Insular convocados en la Resolución de 3 de octubre de 2005 (BOC 14/10/05) en Lanzarote.

No obstante lo anterior, las empresas privadas de turismo y hostelería realizan cursos de formación dentro de su ámbito empresarial en la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.462, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.60.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre autorizaciones administrativas de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los datos obtenidos en la elaboración del Censo de establecimientos turísticos alojativos y equipamientos complementarios el número de plazas censadas en la Comunidad Autónoma es de 535.000."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2760 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.463, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.61.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación por IGIC en 2005, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECAUDACIÓN POR IGIC EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El importe de la recaudación del IGIC en el ejercicio 2005 ha ascendido a 1.018.698.262,99 euros, correspondiendo a IGIC Tabaco rubio la cantidad de 38.862.933,13 euros.

La citada recaudación se ha realizado en las Cajas que pasa a indicarse por los importes que en cada caso se relacionan:

Caja 01 ID Tesoro:	505.611,00 euros
Caja 02 Gran Canaria:	575.822.455,82 euros
Caja 03 Tenerife:	418.572.181,81 euros
Caja 04 La Palma:	2.147.380,42 euros
Caja 05 Fuerteventura:	6.798.883,13 euros
Caja 06 Lanzarote:	14.713.122,34 euros
Caja 07 La Gomera:	50.913,27 euros
Caja 08 El Hierro:	87.715,20 euros

La recaudación de la Caja 01 corresponde a IGIC por inversión del sujeto pasivo. Debe advertirse que los datos citados se han extraído de los informes 'Mayor de conceptos de recursos locales' elaborados por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda. En cualquier caso, las citadas cifras de recaudación han de ser interpretadas adecuadamente considerando las cuestiones siguientes:

Primero.- El artículo 69 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, consagra el principio de unidad de Caja, en la que se integran todos los recursos financieros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, con independencia del territorio insular donde se efectúe su recaudación.

Segundo.- Los contribuyentes sólo tienen la obligación tributaria de presentar una única declaración comprensiva de todas sus operaciones en Canarias cualquiera que sea la isla o islas en las que las realicen.

Tercero.- Esa única declaración tributaria se presenta por el contribuyente ante la Administración Tributaria Canaria en la oficina correspondiente a su domicilio fiscal.

Cuarto.- El procedimiento de recaudación a través de Entidades Colaboradoras y el posterior ingreso en el Tesoro está centralizado en las capitales de provincia, por las que se canalizan todos los ingresos de las demás islas, reflejando por tanto las Cuentas de Rentas Públicas de Gran Canaria y de Tenerife recaudaciones que no son imputables a las mismas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2774 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre planificación y promoción de la red de instalaciones deportivas de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.639, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.62.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre planificación y promoción de la red de instalaciones deportivas de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RED DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 2 de la Ley Canaria del Deporte (ley 8/1997, de 9 de julio, BOC del 18/07/97) establece lo siguiente:

Líneas generales de actuación.

1. ...

2. Las Administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

a) ...

b) ...

c) La planificación y promoción de una red de instalaciones deportivas suficiente y racionalmente distribuida.

...

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha planificado la red básica de instalaciones deportivas de juegos y deportes autóctonos, a través de del Plan de Infraestructura Deportiva de Canarias, ya elaborado y pendiente de aprobación definitiva.

Esta red de espacios deportivos se caracteriza por contener instalaciones deportivas de carácter polivalente, capaz de albergar programas de enseñanza, de iniciación, de competición, y lúdicos.

Las redes de espacios deportivos básicos recogen el conjunto de infraestructuras deportivas que satisfacen las necesidades de práctica deportiva de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, de forma que pueda desarrollarse adecuadamente: El Deporte Escolar, el Deporte para Todos y la Competición –de ámbito local, insular y autonómico–, con carácter permanente, previsión de un alto índice de ocupación y proporción adecuada entre la inversión y la utilización.

La Red Básica, aunque mantiene un ámbito de influencia local, cumple unos requisitos mínimos de proximidad territorial. El concepto de red básica implica dotaciones mínimas y, dentro de ellas, diferentes alternativas en función del ranking zonal de los distintos tipos de zonificación propuestos por el PID Canarias, distinguiéndose tres tipos de redes básicas: la primaria, la secundaria, y la terciaria; obedeciendo esta clasificación a tres estadios de desarrollo de las necesidades deportivas básicas.

En relación a la red básica de Centros y Deportes Autóctonos y en función de la tipología de los municipios se le asignan diferentes tipologías de instalaciones:

En la red básica primaria le corresponde el modelo de instalación:

* Centro de Juegos y deportes Autóctonos 1 (DAU 1).

En la red básica secundaria le corresponde el modelo de instalación:

* Centro de Juegos y Deportes Autóctonos 2 (DAU 2). (en aquellos casos que corresponda cero DAU 2, se le aplicará directamente 1 DAU-1).

En la red básica terciaria le corresponde el modelo de instalación:

* Centro de Juegos y deportes Autóctono 2 (DAU 2).

Cuadro nº 10: Redes básicas de espacios deportivos.

REDES BÁSICAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

TIPO DE INSTALACIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCIARIA
Pistas Polideportivas	POL 1	POL 2	POL 2
Pistas de raqueta	RAQ 1	RAQ 2	RAQ 2
Pistas de bola	BOL 1	BOL 1	BOL 2
Salas	SAL 1	SAL 2	SAL 2
Pabellón	PAB 1	PAB 1	PAB 2
Piscina cubierta	PC 1b* (1)	PC 1a	PC 2
Centros de juegos y deportes autóctonos	DAU 1	DAU 2 (2)	DAU 2
Campo de fútbol	FUT 1	FUT 2	FUT 2
Pista de atletismo		ATL1	ATL 2

(1) mancomunada (en ranking 7).

(2) En caso de que corresponda cero, se le aplicará directamente el modelo inferior.

Una vez se describen las redes y tipologías, y se analizó el censo por municipios, se estableció una metodología para establecer el déficit de instalaciones deportivas. El análisis de los déficit de la Infraestructura Deportiva, de los hábitat sociodeportivos del PID Canarias, se alcanza desde la diferencia entre dos parámetros, los cuales son, por un lado, el Censo de Instalaciones Deportivas de Canarias, y por el otro, el de las necesidades estimadas, obteniéndose como resultado el déficit mencionado.

Para la comprensión de los déficit del PID Canarias se han ponderado, éstos, en función de los siguientes aspectos:

1. Cada uno de los hábitat sociodeportivos del PID Canarias.
2. El ranking zonal general.
3. El tipo de instalaciones deportivas.

Las conclusiones que presenta la tabla de necesidades de instalaciones deportivas, en función del tipo de modelo de instalación deportiva de Canarias, reflejan las siguientes aseveraciones:

* Los Pabellones Deportivos se posicionan como el modelo de instalación deportiva con mayores carencias en Canarias, con un total de 120 instalaciones por ubicar, lo cual supone un 24,64% del total de las necesidades de instalaciones por implantar.

* Las Pistas de Bola se sitúan con un 19,50% del total de instalaciones deportivas necesarias, en segundo lugar en cuanto al tipo de instalaciones que hay que cubrir para satisfacer la demanda de actividad deportiva de Canarias.

* Las Piscinas Cubiertas, con un considerable 17,04%, 83 instalaciones, se sitúan en tercera posición del ranking de necesidades del PID Canarias.

* En torno al 10% se desarrollan las necesidades de instalaciones deportivas como las Pistas de Raqueta (11,49% de carencias de instalaciones), Juegos y Deportes Autóctonos (10,06%), y Salas (9,85%).

* Por último, las Pistas de Atletismo, con un 6,36% de faltas de instalaciones deportivas sobre el total, y los Campos Fútbol, con 1,02% de demanda de instalaciones, son los tipos de instalaciones deportivas que menores necesidades presentan dentro del PID Canarias.

La tabla del déficit de instalaciones deportivas, en función del tipo de instalaciones del PID Canarias, describe un ranking de déficit de instalaciones deportivas en la Comunidad Canaria, cuyo análisis refleja de forma más gráfica las carencias existentes.

Cuadro nº 18: Ranking de déficit de instalaciones deportivas del PID Canarias.

RANKING DE DÉFICIT DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PID CANARIAS

Ranking	Modelo de instalaciones	Déficit de instalaciones (Frecuencias)	Déficit de instalaciones (Porcentajes)
1	Pabellones Deportivos	120	24,64 %
2	Pistas de Bola	95	19,50 %
3	Piscinas Cubiertas	83	17,04 %
4	Pistas de Raqueta	56	11,49 %
5	Juegos y Deportes Autóctonos	49	10,06 %
6	Salas	48	9,85 %
7	Pistas de Atletismo	31	6,36 %
8	Campos de Fútbol	5	1,02 %
9	Pistas Polideportivas	0	0%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre fomento de la investigación histórica, científica y técnica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.638, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.63.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre fomento de la investigación

histórica, científica y técnica de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LOS JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El artículo 2 de la Ley Canaria del Deporte (ley 8/1997, de 9 de julio, BOC del 18/07/97) establece lo siguiente:

Líneas generales de actuación.

2. Las Administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:

d) La formación del personal técnico y el fomento de la investigación científica del deporte.

ACCIONES REALIZADAS

1.- EVENTOS.

En este trienio se han organizado o apoyado los siguientes eventos:

- I Congreso Internacional 'La Lucha Canaria en el Siglo XXI' (2004, mayo, La Laguna) y en el II Congreso Internacional de Luchas y Juegos Tradicionales (2004, Fuerteventura)

- Participación en el Foro de las Culturas celebrado en Barcelona en 2004

- Muestras:

* Celebración de una media de 17 muestras anuales de deportes autóctonos en todo el archipiélago. Participación de más de 7.000 jóvenes estudiantes en las diferentes muestras, conociendo y practicando en muchos casos por primera vez algunas de las modalidades deportivas autóctonas

* Celebración de una muestra en la Ceremonia Inaugural de Los Juegos de Las Islas Europeas 2004, ante más de 1.200 estudiantes pertenecientes a 14 Comunidades Insulares de la Comunidad Europea.

2.- PARTICIPACIÓN DEL SECTOR.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes dictó el Orden de 4 de febrero de 2004, reguladora de la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, con objeto de integrar en la gestión de esta área a las Federaciones Deportivas Canarias de estos deportes, además de especialistas en la materia, representantes del ámbito universitario, Cabildos Insulares y técnicos de la Administración Pública.

Por medio de este órgano colegiado se ejercen las siguientes funciones:

a) *El estudio y análisis del trabajo que actualmente desarrollan las Federaciones Deportivas Canarias y demás agentes interesados en los deportes autóctonos y tradicionales.*

b) *Formular las recomendaciones e iniciativas que considere necesarias en orden a la mejora de dicho trabajo.*

c) *Cualquiera otra que sea precisa para el cumplimiento de su objeto.*

En el seno de la Comisión se han constituido las siguientes subcomisiones:

* Subcomisión de institucionalización y desarrollo de legislación.

* Subcomisión de promoción.

* Subcomisión de formación

* Subcomisión de estudio y difusión.

Cada una de las subcomisiones ha hecho diferentes propuestas de actuación, y en concreto la Subcomisión de Estudio y Difusión, dedicada al estudio de este segmento dividió su trabajo en varios apartados:

1) Definir, clasificar y caracterizar los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios.

2) Delimitar el catálogo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios.

3) Recopilación de fuentes documentales relacionadas, proponiendo la creación de una biblioteca.

4) Estudio de materiales lúdicos utilizados por las distintas modalidades.

3.- LIBROS Y PUBLICACIONES.-

A propuesta de la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales se han editado las siguientes publicaciones:

- Hernández Moreno, J., Castro, U. y Navarro, V. (2003). *Los juegos y deportes tradicionales de Canarias. Antecedentes, análisis y caracterización*. Las Palmas de Gran Canaria: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ISBN 84-96131-18-1

- Castro Núñez, U. (2003). *Los juegos y deportes tradicionales canarios. Cuaderno de divulgación*. Las Palmas de Gran Canaria: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. DL 205-2003 Reedición corregida y aumentada en 2004."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2776 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre formación y titulación de técnicos deportivos, árbitros y jueces de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.640, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.64.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre formación y titulación de

técnicos deportivos, árbitros y jueces de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS, ÁRBITROS Y JUECES DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha promovido las siguientes acciones en este ámbito:

- *Formación de técnicos y docentes canarios en la metodología de la enseñanza de los Juegos y Deportes tradicionales canarios:*

Se han celebrado 3 cursos en Tenerife, Fuerteventura y Gran Canaria de 'Aplicaciones metodológicas para la enseñanza de los Juegos y Deportes tradicionales canarios'

Se ha repartido material didáctico en diferentes Centros de Profesores de Canarias, con la participación de más de 90 docentes especialistas, que garantizan la difusión de nuestros deportes y juegos tradicionales.

- En coordinación con la Dirección General de Promoción Educativa, se han realizado en este trienio (2003-2005) cursos en las islas de Gran Canaria (2), Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro. En estos cursos han colaborado también los CEPs de cada lugar.

- Titulaciones sobre deportes autóctonos

Desde 1998 la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha solicitado al Consejo Superior de Deportes el reconocimiento de las modalidades de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias con el fin de que se pudieran acoger a la nueva regulación de las formaciones deportivas. El Consejo Superior de Deportes lo ha rechazado en dos ocasiones (1999 y 2000), por lo que dichas modalidades han quedado fuera de dicho marco legal."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre asesoramiento de deportistas canarios de alto rendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.586, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.65.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre asesoramiento de deportistas canarios de alto rendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASESORAMIENTO DE DEPORTISTAS CANARIOS DE ALTO RENDIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El concepto de Alto Rendimiento abarca tanto a los deportistas de élite (deportistas absolutos que participan en las máximas categorías de cada deporte), como a los deportistas jóvenes (13-20 años) con grandes cualidades (Talentos Deportivos) y proyección futura. En el Programa

de Tecnificación Deportiva que gestiona la Dirección General de Deportes desde hace más de diez años se concentran los mejores Talentos Deportivos de Canarias (13-20 años).

Las acciones en materia de asesoramiento a los deportistas de alto rendimiento se han llevado a cabo en el marco del Programa de tecnificación deportiva, con las siguientes actividades:

Nº	Tipo	2003	2004	2005
1	Concentraciones temporales	X	X	X
2	Concentraciones permanentes	X	X	X
3	Atenas 2004			X
4	VII Juegos de las Islas		X	
5	Centros de tecnificación		X	X
6	Puente			X
7	Pekín 2008			X

PARTICIPACIÓN DE LAS FEDERACIONES CANARIAS

En el siguiente cuadro se puede ver la participación que han tenido las diferentes Federaciones Canarias en el Programa de tecnificación.

Nº	Federación canaria	2003	2004	2005
1	Ajedrez	X	X	X
2	Atletismo	X	X	
3	Bádminton	X	X	
4	Baloncesto	X	X	X
5	Balonmano	X	X	X
6	Esguima			X
7	Fútbol			X
8	Gimnasia			X
9	Halterofilia	X	X	X
10	Hockey	X	X	X
11	Judo	X	X	X
12	Kárate		X	X
13	L. Canaria		X	
14	L. Olímpica	X		
15	Orientación	X		X
16	Pelota	X	X	X
17	Natación	X	X	X
18	Squash	X	X	X
19	Taekwondo	X	X	
20	Tenis de mesa		X	X
21	Vela	X	X	X
22	Voleibol	X	X	X
	Total	16	17	17

PRESUPUESTOS

Para su ejecución se han aportado los siguientes medios:

1.- Asignación de una económica anual para atender las necesidades específicas de asesoramiento a los deportistas en proceso de alto rendimiento:

Año 2003: 362.101.-€

Año 2004: 334.315.-€

Año 2005: 454.315.-€

Cubriéndose los siguientes gastos:

GASTOS DE ACTIVIDADES

- Hoteles, residencias o similares para alojamiento y manutención de deportistas
- Desplazamientos entre islas, nacionales, o internacionales

- Transporte interior
- Presencia de técnicos foráneos de máximo nivel.

GASTOS PERSONAL

- Director Técnico
 - Otros entrenadores
- 2.- Facilitar el personal (médico, fisioterapeuta, psicólogo, preparador físico,...) de apoyo, necesario para el desarrollo de las concentraciones
- 3.- Promover la participación de nuestras Selecciones Canarias en competiciones de carácter Estatal o Internacional, ya sean de carácter oficial o no. Destaca la participación de las federaciones deportivas canarias en *Los juegos de las islas europeas*.
- 4.- La entrega de ropa de paseo para los deportistas y técnicos.

5.- Premiar los éxitos cosechados por las selecciones canarias que alcancen puestos de honor (1º, 2º ó 3º) en los Campeonatos de España de selecciones o en Los juegos de las islas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2778 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre prevención del dopaje entre los deportistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.641, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.66.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre prevención del dopaje entre los deportistas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVENCIÓN DEL DOPAJE ENTRE LOS DEPORTISTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las acciones relativas a la prevención del dopaje entre los deportistas canarios desde el año 2003 hasta la actualidad son las siguientes:

- Control médico periódico de los deportistas de las islas en colaboración con Federaciones y Clubes:
- Realización de diferentes pruebas y tests médicos que permiten prevenir y detectar posibles problemas y hacer un seguimiento de la evolución de nuestros deportistas
- Se realizaron una media anual de 1000 controles médicos en Gran Canaria y 800 en Tenerife
- Control médico específico de los participantes en las actividades organizadas por la Dirección General de Deportes:
- Organización del equipo de fisioterapeutas, ATS y médicos en los Campeonatos de Canarias Infantil, Cadete y Juego de Las Islas Europeas.
- Control médico específico de los jóvenes talentos participantes en el Programa de tecnificación deportiva: Realización de diferentes pruebas, en las concentraciones realizadas. 300
- Charlas de asesoramiento médico a los entrenadores y técnicos de nuestras selecciones autonómicas. Número: 30
- Controles antidopaje:
- Lucha Canaria: Controles por sorpresa y en competición, detectándose desde el año 2003 3 positivos: 1 por negarse a la realización del Control Antidopaje y dos por dar positivo ambos a la 19-Norandrosterona, metabolito de la Nandrolona.

- Resto de modalidades deportivas: se han realizado controles por sorpresa y en competición, a instancias de las respectivas Comisiones Antidopaje en sus diferentes modalidades deportivas, habiéndose realizado en Fútbol, Baloncesto, Atletismo, Gimnasia, Boxeo, Tenis y de los deportistas Canarios que acudieron a la Olimpiada de Grecia en el 2004 y los que fueron a los Juegos del Mediterráneo en Almería 2005. Se detectó en estas modalidades 2 positivos: 1 en Fútbol por Cannabis y otro en Baloncesto por Efedrina."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2786 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre implantación en La Palma del Proyecto Drago en el área de salud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.619, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.67.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre implantación en La Palma del Proyecto Drago en el área de salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN EN LA PALMA DEL PROYECTO DRAGO EN EL ÁREA DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La partida presupuestaria con la que se está financiando la implantación, en la Isla de La Palma, del Proyecto Drago como experiencia piloto en la informatización de un Área de Salud es: 14 19 412E 626.00 PILA: 99614I60 Ejecución del Plan de Sistemas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2788 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre especies protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.488, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.68.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre especies protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canaria, sobre:

ESPECIES PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La relación de especies protegidas por la Comunidad Autónoma de Canarias está establecida por el Decreto 151/201, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, al amparo del artículo 30.2 de la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres, que faculta a las Comunidades Autónomas a crear en sus respectivos ámbitos territoriales catálogos de especies amenazadas. Las categorías en que se clasifican las especies del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (en adelante CEAC) son las que se definen en la mencionada Ley 4/1989, recogidas también en el artículo 1 del Decreto 151/2001, a saber: 'en peligro de extinción', 'sensibles a la alteración de su hábitat', 'vulnerables' y 'de interés especial'.

El CEAC incluye 450 taxones (especies, subespecies y poblaciones), tanto animales como vegetales, repartidos por todas las islas del archipiélago. De éstos, 119 están catalogados en peligro de extinción, 174 sensibles a la alteración de su hábitat, 73 vulnerables y 84 de interés especial. La relación de taxones, la categoría de protección correspondiente en cada caso y las islas en que se distribuyen se recogen en un Anexo (*) de este informe en forma de tabla.

En relación con la distribución por islas de las especies protegidas, todos los taxones incluidos en el CEAC están protegidos de forma genérica para todo el ámbito de Canarias, salvo ciertos casos excepcionales en que la protección se refiere específicamente a una población o una isla. De acuerdo con los conocimientos que se tienen actualmente sobre la distribución de estas especies, según figura en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial), el desglose por islas es el siguiente: 81 especies catalogadas en El Hierro, 126 en La Palma, 121 en La Gomera, 209 en Tenerife, 175 en Gran Canaria, 116 en Fuerteventura y/o Lobos y 113 en Lanzarote y el archipiélago Chinijo¹. A éstas habría que añadir otras 20 especies marinas oceánicas (15 especies de cetáceos y 5 de tortugas), que por sus hábitos pelágicos y su amplia distribución en las aguas del archipiélago, no son asignables a ámbitos insulares.

De las 81 especies catalogadas conocidas de El Hierro, 7 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 21 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 24 como 'vulnerables' y 29 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 8 especies son endemismos exclusivos de esta isla: la chinche cavernícola *C. anophthalma*, el lagarto gigante del Hierro, *G. simonyi*, y 6 especies vegetales (*A. ombriosus*, *C. feulleii*, *B. sphaerocarpa*, *C. duranii*, *S. sabinosae* y *S. gandogeri*).

EL HIERRO	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	3	11	2	6	22
Algas y fanerógamas marinas	-	1	1	2	4
Invertebrados terrestres	-	1	-	1	2
Invertebrados marinos	1	2	8	-	11
Vertebrados terrestres	3	6	9	19	37
Vertebrados marinos	-	-	4	1	5

De las 126 especies catalogadas conocidas de La Palma, 15 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 43 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 31 como 'vulnerables' y 37 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 28 especies

son endemismos exclusivos de esta isla: 4 invertebrados terrestres (las especies cavernícolas *C. tanausu*, *H. couchi* y *T. subterraneus* y el saltamontes *A. euphorbiae*, propio de las proximidades de El Remo) y 24 especies vegetales.

LA PALMA	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	11	28	4	13	56
Algas y fanerógamas marinas	-	1	3	3	7
Invertebrados terrestres	2	3	-	1	6
Invertebrados marinos	1	4	12	-	17
Vertebrados terrestres	1	7	8	19	35
Vertebrados marinos	-	-	4	1	5

De las 121 especies catalogadas conocidas de La Gomera, 18 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 36 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 31 como 'vulnerables' y 36 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 21 especies son endemismos

exclusivos de esta isla: un saltamontes gigante de la laurisilva de Garajonay (*A. bellamyi*), un escarabajo de la plataforma costera de Puntallana, *P. fernandezlopezi*, el lagarto gigante de La Gomera (*G. bravoana*= *G. simonyi*) y 20 especies vegetales.

LA GOMERA	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	11	26	5	10	52
Algas y fanerógamas marinas	-	1	3	1	5
Invertebrados terrestres	4	1	-	1	6
Invertebrados marinos	1	1	11	-	13
Vertebrados terrestres	2	7	7	22	38
Vertebrados marinos	-	-	5	2	7

De las 209 especies catalogadas conocidas de Tenerife, 38 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 72 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 47 como 'vulnerables' y 52 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 68 especies son endemismos exclusivos de esta isla: 15 invertebrados

terrestres, 2 aves (el picopicapinos de Tenerife, *D. major canariensis*, y el pinzón azul del Teide, *F. teydea teydea*), 2 reptiles (un lagarto tizón exclusivo del Roque de Fuera de Anaga, *G. galloti insulanagae*, y el lagarto moteado de Tenerife, *G. intermedia*) y 48 especies vegetales.

TENERIFE	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	28	45	6	18	97
Algas y fanerógamas marinas	-	3	4	4	11
Invertebrados terrestres	6	9	3	3	21
Invertebrados marinos	1	2	17	-	20
Vertebrados terrestres	3	12	12	26	53
Vertebrados marinos	-	1	5	1	7

De las 175 especies catalogadas conocidas de Gran Canaria, 42 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 49 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 34 como 'vulnerables' y 50 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 65 especies

son endemismos exclusivos de esta isla: 12 invertebrados terrestres, 2 aves (el picopicapinos de Gran Canaria, *D. major thanneri*, y el pinzón azul del Teide, *F. teydea polatzeki*), 1 reptil (*Ch. sexlineatus*) y 47 especies vegetales.

GRAN CANARIA	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	29	37	2	12	80
Algas y fanerógamas marinas	-	4	7	6	17
Invertebrados terrestres	11	1	2	1	15
Invertebrados marinos	-	-	16	1	17
Vertebrados terrestres	2	6	4	27	39
Vertebrados marinos	-	1	3	3	7

De las 116 especies catalogadas conocidas de Fuerteventura, 13 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 37 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 35 como 'vulnerables' y 31 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 12 son

endemismos insulares: el opilión cavernícola de la Cueva del Llano *Maiorerus randoi*, la tarabilla canaria, *Saxicola dacotiae*, y 10 especies vegetales, una de las cuales (*Limonium ovalifolium canariense*) es exclusiva del islote de Lobos.

FUERTEVENTURA	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	5	26	3	9	43
Algas y fanerógamas marinas	-	2	4	3	9
Invertebrados terrestres	2	-	1	-	3
Invertebrados marinos	1	1	15	-	17
Vertebrados terrestres	4	7	9	17	37
Vertebrados marinos	1	1	3	2	7

De las 113 especies catalogadas conocidas de Lanzarote, 12 de ellas se consideran 'en peligro de extinción', 38 como 'sensibles a la alteración de su hábitat', 34 como 'vulnerables' y 29 de 'interés especial' (ver cuadro). De ellas 15 son endemismos insulares: 5 invertebrados marinos

(tres de los cuales son cavernícolas habitantes del subsuelo y complejo de cuevas submarinas de Jameos del Agua), dos invertebrados terrestres y 1 reptil (el lagarto del Malpaís de La Corona, una subespecie considerada en la actualidad no válida), además de 7 especies vegetales.

LANZAROTE	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Plantas vasculares	3	24	2	6	35
Algas y fanerógamas marinas	1	1	4	4	10
Invertebrados terrestres	1	1	2	-	4
Invertebrados marinos	2	4	15	1	22
Vertebrados terrestres	5	7	8	15	35
Vertebrados marinos	-	1	3	3	7

A modo de resumen, la distribución por categorías de amenaza en cada isla se recoge en el siguiente cuadro:

	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
El Hierro	7 taxones	21 taxones	24 taxones	29 taxones	81 taxones
La Palma	15 " "	43 " "	31 " "	37 " "	126 " "
La Gomera	18 " "	36 " "	31 " "	36 " "	121 " "
Tenerife	38 " "	72 " "	47 " "	52 " "	209 " "
Gran Canaria	42 " "	49 " "	34 " "	50 " "	175 " "
Fuerteventura (incl. Lobos)	13 " "	37 " "	35 " "	31 " "	116 " "
Lanzarote (incl. Chinijo)	12 " "	38 " "	34 " "	29 " "	113 " "

Finalmente, el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (regulado mediante Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) incluye 176 taxones que viven en Canarias. Todos ellos se recogen también en el CEAC, en idéntica o superior categoría de amenaza, y por tanto se hayan incorporados en la relación de taxones aportada en el anexo (*).

Por otro lado, el Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora (por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/43/CEE) establece en su anexo IV la relación de especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. Pues bien, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 188/2005, de 13 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 151/2001, de 23 de julio, que crea el Catálogo de Especies Amenazadas

de Canarias, establece que el régimen de prohibiciones establecido en este Decreto alcanzará igualmente a las especies del anexo IV del Real Decreto 1.997/1995, por lo que todas ellas son también taxones protegidos de manera específica por la Comunidad Autónoma."

¹ Se incluyen en este cómputo las especies marinas litorales, asignándose cada especie a la isla o islas de cuya costa se conocen.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*). No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2789 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre especies protegidas descatalogadas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.587, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.69.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre especies protegidas descatalogadas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESPECIES PROTEGIDAS DESCATALOGADAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el año 2001 en que entró en vigor el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, donde por vez primera se estableció la lista de especies protegidas en alguna de las categorías de amenaza legalmente establecidas, ninguna especie o subespecie ha sido descatalogada. Prueba de ello es que no se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias –como sería obligatorio– la norma pertinente.

Habría que distinguir entre el acto jurídico de catalogación y eventual descatalogación, y el trabajo técnico de evaluación del estado de conservación y amenaza de las especies

catalogadas. En este sentido, en 2002 se publicó la *Orden de la Consejería de Política Territorial de 25 de septiembre de 2003, por la que se dictan criterios para evaluar las especies amenazadas de Canarias*. Esta Orden fijó por vez primera criterios objetivos para evaluar el estado de amenaza, eliminando así la ambigüedad en la decisión de catalogación que, a menudo, ha llevado a interminables debates y posiciones discrepantes sobre si determinada especie debía considerarse amenazada o no. En efecto, hasta ese momento ninguna norma de fuerza jurídica, nacional o regional, había dado criterios objetivos para determinar el estatus de amenazada, a pesar de que de ello se derivan importantes consecuencias coercitivas, a veces notoriamente gravosas para los ciudadanos.

La Orden de 25 de septiembre de 2003, por la que se dictan criterios para evaluar las especies amenazadas de Canarias, mandató además que se evalúen las especies y subespecies catalogadas como amenazadas en 2001, a la luz de los criterios establecidos. Dicha evaluación fue realizada por el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General del Medio Natural¹ en 2004 y como resultado de ella se propusieron varios ajustes a la Orden con el objetivo de afinar algunos aspectos técnicos de los criterios establecidos y desarrollar otros, en la línea de aclarar el uso de los criterios asegurando un procedimiento más coherente y objetivo. Así, recientemente se publicó la *Orden de 13 de julio de 2005, por la que se determinan los criterios que han de regir la evaluación de las especies de la flora y fauna silvestres amenazada*, que es la norma vigente en la actualidad.

Los resultados del ejercicio técnico resultante de aplicar los criterios de evaluación legalmente establecidos se publicaron en el marco de uno de los proyectos Interreg desarrollados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. El resumen de estos resultados es el siguiente:

1.- Se aplicaron los criterios a 366 de las 450 especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Estas 366 especies fueron todas las catalogadas como 'en peligro de extinción' (119), 'sensibles a la alteración de su hábitat' (174) y 'vulnerables' (73). No fueron objeto de evaluación las especies catalogadas como 'de interés especial' (84)

2.- Hasta un total de 43 especies de las 366 a las que se le aplicaron los criterios fueron descartadas en la evaluación de su estado de amenaza por las razones siguientes:

- 2 especies por tratarse de formas exóticas cuya protección es en si mismo un contrasentido (una musaraña de Gran Canaria y un helecho de las islas centro occidentales)
- 9 especies por tratarse de especies que no poseen en Canarias poblaciones residentes que puedan ser recuperadas por acciones de gestión (varios reptiles y tortugas marinas)
- 7 especies por estar representada en Canarias por subpoblaciones periféricas a su área mundial de distribución, lo que explicaría su rareza al tiempo que haría imposible su recuperación ya que su situación natural sería la actual, no un estado con mayor número de ejemplares (varias aves, unas pocas plantas africanas y una estrella de mar europea)
- 7 especies porque nunca han sido descritas científicamente, lo cual impediría reconocer el objeto de protección con un mínimo de garantías jurídicas (seis plantas y un invertebrado marino)

- 9 especies más porque, aunque sí han sido descritas, su diagnóstico taxonómico no permite diferenciar sin ambigüedad a la especie protegida de otras similares y, sin embargo, no protegidas (dos invertebrados, un reptil, un ave –la terrera marismeña– y cinco plantas)

- 4 especies por constituir subpoblaciones que no abarcan a la totalidad de los ejemplares de una especie ni representan poblaciones naturales aisladas y diferenciables de otros individuos del entorno. Además mantienen con ellas algún tipo de intercambio genético o demográfico (una planta y tres invertebrados²).

- 3 especies por estar sometidas a algún tipo de explotación o aprovechamiento que no parece provocar su declive (dos invertebrados y un pez).

- 2 especies porque no se conocen de Canarias y es poco probable que alguna vez hayan estado aquí (una tortuga tropical y un caracol africano).

3.- Del total de las demás especies catalogadas el estudio realizado concluye que, el 62% de las especies declaradas actualmente 'en peligro de extinción', el 23% de las declaradas 'sensibles a la alteración de su hábitat' y el 15% de las declaradas 'vulnerables' reúnen requisitos para seguir siendo catalogadas en alguna de estas tres categorías, el resto encajarían mejor en la categoría de especies 'de interés especial', también dentro del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

4.- En cuanto a las 43 especies descartadas en su evaluación, el estudio recomienda que algunas sigan estando protegidas, pero otras como las especies exóticas, las no descritas científicamente y las que estando descritas no se diferencian de otras poblaciones no catalogadas deben ser eliminadas del catálogo de especies amenazadas simplemente porque no es posible asegurar que las disposiciones coercitivas se puedan aplicar con ellas con las mínimas garantías jurídicas.

En resumen, del estudio técnico de evaluación de especies amenazadas se concluye la conveniencia de una reordenación de las categorías de amenaza asignadas a las especies, para ajustar mejor la categoría de amenaza a su estatus de conservación real y que dicha categoría pueda ser un reflejo de la urgencia conservacionista. En unos pocos casos se recomienda también la descatalogación de determinadas especies, como los taxones exóticos y los no descritos científicamente, entre otros. No obstante, este estudio no se ha plasmado hasta la fecha en la norma jurídica de reordenación del catálogo de especies amenazadas de Canarias."

¹ Martín, J.L., S. Fajardo, M.A. Cabrera, M. Arechavaleta, A. Aguiar, S. Martín y M. Naranjo. 2005. *Evaluación 2004 de especies amenazadas de Canarias. Especies en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat y vulnerables*. Editado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Gobierno de Canarias. 95 pp + CD

² Es el caso, por ejemplo del invertebrado marino, la langosta *Palinurus elephas*, que habita el inframar a profundidades variables y a veces muy elevadas. El Catálogo de Especies Amenazadas vigente establece que la población entre 0 y -50 m de profundidad tiene la consideración de especie 'vulnerable', y la que está de 50 hacia abajo no está ni siquiera protegida. Sin embargo los ejemplares de *Palinurus* rebasan en uno u otro sentido esta línea límite sin impedimento alguno y no se puede decir que los que está por encima de ella sea una población con entidad propia diferente a lo que está por debajo.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio de la Televisión Canaria con los anuncios publicitarios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 28/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.489, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.70.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficio de la Televisión Canaria con los anuncios publicitarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BENEFICIO DE LA TELEVISIÓN CANARIA CON LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los ingresos publicitarios de la Televisión Pública de Canarias, SA en el pasado ejercicio 2005, por la emisión de anuncios en su canal autonómico ascendieron a 809.070,59 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol de 2B de equipos canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.490, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.71.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol de 2B de equipos canarios, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRANSMISIÓN POR LA TELEVISIÓN CANARIA DE PARTIDOS DE FÚTBOL DE 2B DE EQUIPOS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El siguiente cuadro recoge los datos de audiencia media y cuota de pantalla de cada uno de los encuentros ofrecidos por Tv Canaria en la temporada 2005-2006.

Audiencias Partidos 2ª B 2005/2006					Ind. 4+
Descripción	Fecha	Hora de Inicio	AM(000)	AM%	Cuota
Universidad LP-Las Palmas (2 División B)	28/08/2005	21:01:52	55	3,0	12,9
San Isidro-Lanzarote (2 División B)	04/09/2005	13:00:35	66	3,6	14,3
Vecindario-Castillo (2 División B)	11/09/2005	18:28:57	18	1,0	5,3
Las Palmas -Negreira (2 División B)	18/09/2005	18:33:08	30	1,7	8,4
Lanzarote-Pontevedra (2 División B)	25/09/2005	18:29:45	63	3,4	16,7
Pontevedra-Universidad LP(2 División B)	02/10/2005	18:00:29	28	1,5	5,4
Leganés-Las Palmas (2 División B)	09/10/2005	18:02:10	50	2,7	11,2
Las Palmas-At. Madrid B (2 División B)	16/10/2005	18:01:50	96	5,2	22,2
Pájara Playas-Las Palmas (2 División B)	23/10/2005	18:31:37	69	3,7	16,1
Lanzarote-Universidad LP (2 División B)	30/10/2005	18:30:05	57	3,1	13,2
Las Palmas-Castillo (2 División B)	06/11/2005	18:32:48	49	2,7	12,8
San Isidro-Las Palmas (2 División B)	13/11/2005	18:32:48	77	4,2	17,8
Castillo-San Isidro (2 División B)	20/11/2005	18:00:16	76	4,2	18,9
Universidad LP-Negreira (2 División B)	27/11/2005	18:27:36	47	2,2	8,6
Las Palmas-Pontevedra (2 División B)	27/11/2005	18:28:37	47	2,6	10,6
Universidad LP-Alcorcón (2 División B)	04/12/2005	18:33:43	78	4,2	17,3
Pájara Playas-Rayó Vallecana (2 División B)	11/12/2005	18:36:54	29	1,6	5,8
Rayo Vallecana-Las Palmas (2 División B)	18/12/2005	17:31:24	87	4,8	19,1
Las Palmas-Lanzarote (2 División B)	08/01/2006	18:01:37	29	1,6	5,8
Las Palmas-Universidad LP(2 División B)	15/01/2006	18:33:06	70	3,8	17,2
Vecindario-Las Palmas (2 División B)	22/01/2006	18:35:11	81	4,4	17,4
San Isidro-Universidad LP (2 División B)	29/01/2006	18:01:18	70	3,8	16,6
Negreira-Las Palmas (2 División B)	05/02/2006	17:59:18	35	1,9	7,5
Castillo-Negreira (2 División B)	12/02/2006	12:29:30	74	4,0	24,3
Alcorcón-Las Palmas (2 División B)	19/02/2006	18:30:22	38	2,0	8,8
Universidad-Pontevedra (2 División B)	26/02/2006	17:00:21	47	2,5	10,2
Las Palmas-Leganés (2 División B)	26/02/2006	19:00:39	38	2,1	9,0
Vecindario-Fuenlabrada (2 División B)	05/03/2006	18:03:02	65	3,5	13,3
	12/03/2006	18:00:18	28	1,5	7,1

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2801 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol del CD Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.491, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.72.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión por la Televisión Canaria de partidos de fútbol del CD Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRANSMISIÓN POR LA TELEVISIÓN CANARIA DE PARTIDOS DE FÚTBOL DEL CD TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2003 la Tv Canaria adquirió de Audiovisual Sport, SL, conjuntamente con el resto de televisiones autonómicas asociadas a la Forta, los derechos de grabación para la emisión en directo y/o diferido, en exclusiva para la

totalidad del territorio español, en la modalidad de televisión abierta, terrestre y gratuita, de un partido de fútbol de cada jornada del Campeonato Nacional de Liga 1º y 2ª División A durante las temporadas 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Por dicho motivo, los derechos de retransmisión de los partidos CD Tenerife, han sido adquiridos en virtud del mencionado contrato, por lo que en la presente temporada, la TV Pública de Canarias, S. A., no ha realizado, ni tiene previsto realizar ningún pago al CD Tenerife por la retransmisión de sus partidos en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División A."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre participación en la Feria de Artesanía de los Dolores del año 2004, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.492, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.73.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre participación en la Feria de Artesanía de los Dolores del año 2004, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS DOLORES PE-2803 DEL AÑO 2004.

LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTESANÍA PE-2804 DE TINAJO EN 2005.

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿En que consistió la participación económica de esa Consejería en la Feria de Artesanía de los Dolores durante el año 2004?

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el año 2004, a solicitud del Cabildo Insular de Lanzarote, le otorgó una subvención específica de 53.000,00 € para sufragar el 100% de los gastos relativos a la Organización de la XVI Feria Insular de Artesanía que se celebró del 14 al 19 de septiembre de 2004 en Mancha Blanca, Tinajo. Orden nº 394/04 de 12.08.04, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.722A.460.11 L.A. 08418702 denominada 'Apoyo a la comercialización de sector artesano' de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, susceptible de cofinanciación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con la Previsión de Gastos presentada por el Cabildo el presupuesto de los gastos subvencionados es el siguiente:

- Difusión, papelería, pancartas y publicidad: 23.000,00 €
- Apoyo Técnico (iluminación, sonido, seguridad y azafatas): 30.000,00 €

La subvención, a petición del Cabildo, fue abonada por anticipado y justificada en tiempo y forma, por lo que se declaró su cumplimiento mediante la Resolución nº 94 del Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica de fecha 18/4/05.

2.- ¿Cuál es la liquidación del gasto de 26.000 euros correspondiente a la participación en la Feria de Artesanía de Tinajo en el 2005?

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, en 2005 consideró oportuno participar en la XVII Feria Insular de Artesanía de Lanzarote dentro de su programa de apoyo a la Marca 'Artesanía de Canarias'.

La participación consistió en:

- Caseta Institucional con el Logotipo de la Marca con información sobre ésta y otros aspectos de la política que desarrolla el Departamento a favor del sector artesano.

- Publicitar, con motivo de la Feria, la Marca tanto en publicidad estática en el Recinto Ferial (carteles, pancartas, dípticos) como en los medios de difusión (prensa, televisión, revistas).

El importe total ascendió a 23.748,93 €

Desglose de los gastos

1. Caseta:

- Soporte expand (mostrador y expositor) 5.922,00
- 2 Azafatas (705,88 c/u) 1.411,76
- Alquiler equipo audiovisual 143,64
- Arreglo floral 80,00
- Láminas 90,00

- Material de ferretería 37,80

Total 7.685,20

2. Publicidad:

- 1-Material de reprografía 2.819,25

- 2-10.000 Dípticos y encartes en semanario 4.200,00

- 3-Anuncios y reportajes TV 4.800,00

- 4-Cuñas de radio 1.200,00

- 5-Publicidad en prensa 3.044,48

Total 16.063,73

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre liquidación de la participación en la Feria de Artesanía de Tinajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.492, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.74.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre liquidación de la participación en la Feria de Artesanía de Tinajo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTESANÍA DE LOS DOLORES PE-2803 DEL AÑO 2004.

LIQUIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ARTESANÍA PE-2804 DE TINAJO EN 2005.

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿En que consistió la participación económica de esa Consejería en la Feria de Artesanía de los Dolores durante el año 2004?

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el año 2004, a solicitud del Cabildo Insular de Lanzarote, le otorgó una subvención específica de 53.000,00 € para sufragar el 100% de los gastos relativos a la Organización de la XVI Feria Insular de Artesanía que se celebró del 14 al 19 de septiembre de 2004 en Mancha Blanca, Tinajo. Orden nº 394/04 de 12.08.04, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.722A.460.11 L.A. 08418702 denominada 'Apoyo a la comercialización de sector artesano' de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, susceptible de cofinanciación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con la Previsión de Gastos presentada por el Cabildo el presupuesto de los gastos subvencionados es el siguiente:

- Difusión, papelería, pancartas y publicidad: 23.000,00 €
- Apoyo Técnico (iluminación, sonido, seguridad y azafatas): 30.000,00 €

La subvención, a petición del Cabildo, fue abonada por anticipado y justificada en tiempo y forma, por lo que se declaró su cumplimiento mediante la Resolución nº 94 del Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica de fecha 18/4/05.

2.- ¿Cuál es la liquidación del gasto de 26.000 euros correspondiente a la participación en la Feria de Artesanía de Tinajo en el 2005?

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, en 2005 consideró oportuno participar en la XVII Feria Insular de Artesanía de Lanzarote dentro de su programa de apoyo a la Marca 'Artesanía de Canarias'.

La participación consistió en:

- Caseta Institucional con el Logotipo de la Marca con información sobre ésta y otros aspectos de la política que desarrolla el Departamento a favor del sector artesano.
- Publicitar, con motivo de la Feria, la Marca tanto en publicidad estática en el Recinto Ferial (carteles, pancartas, dípticos) como en los medios de difusión (prensa, televisión, revistas).

El importe total ascendió a 23.748,93 €

Desglose de los gastos

1. Caseta:

- Soporte expand (mostrador y expositor) 5.922,00
- 2 Azafatas (705,88 c/u) 1.411,76
- Alquiler equipo audiovisual 143,64
- Arreglo floral 80,00
- Láminas 90,00

- Material de ferretería 37,80

Total 7.685,20

2. Publicidad:

- 1-Material de reprografía 2.819,25
- 2-10.000 Dípticos y encartes en semanario 4.200,00
- 3-Anuncios y reportajes TV 4.800,00
- 4-Cuñas de radio 1.200,00
- 5-Publicidad en prensa 3.044,48

Total 16.063,73

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre médicos especialistas que han solicitado baja o traslado del Hospital General de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.620, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.75.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre médicos especialistas que han solicitado baja o traslado del Hospital General de Lanzarote en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE HAN SOLICITADO BAJA O TRASLADO DEL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de médicos especialistas que han causado baja en el Hospital General de Lanzarote durante 2005 es el siguiente, con expresión de la especialidad y el motivo:

Nº Facultativos	Especialidad	Motivo
2	Cardiología	Baja Voluntaria
1	Cirugía General	Traslado
1	Endocrinología	Baja Voluntaria
1	Farmacia Hospitalaria	Baja Voluntaria
1	Hematología	Baja Voluntaria
2	Medicina Interna	Baja Voluntaria
1	Neurología	Baja Voluntaria
1	Oncología	Baja Voluntaria
1	Psiquiatría	Baja Voluntaria
1	Psiquiatría	Defunción
1	Rehabilitación	Baja Voluntaria
1	Traumatología	Baja Voluntaria
1	Traumatología	Defunción
15	Total	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre dotación al Hospital General de Lanzarote de un psiquiatra infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.621, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.76.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre dotación al Hospital General de Lanzarote de un psiquiatra infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN AL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE DE UN PSQUIATRA INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del 'Programa de atención a la Salud Mental Infante-Juvenil', elaborado por un equipo multidisciplinar de profesionales del Servicio Canario de la Salud, con la colaboración de profesionales de otros ámbitos institucionales como la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y la Fiscalía del Menor, se contempla la necesidad de disponer de profesionales específicos para la atención infante Juvenil en el Área de Salud de Lanzarote.

Entre las nuevas acciones a incluir en el Programa de Gestión Convenida 2006, se está valorando por la Dirección General de Programas Asistenciales, con carácter prioritario, la contratación de un facultativo para la atención a la salud mental infante-juvenil en el Área de Salud de Lanzarote.

De proceder, la fecha de contratación prevista, salvo dificultades derivadas de la no disponibilidad de especialistas en el mercado laboral, sería el segundo semestre de este año 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el dragado del Charco los Clicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.464, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.77.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el dragado del Charco los Clicos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DRAGADO DEL CHARCO LOS CLICOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en la Isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas, esto es 15.446.011,08 de euros y cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente, nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que incorpora como complemento acciones que redunden en beneficio de la costa canaria.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autónoma labores de coordinación y supervisión.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la obra de referencia se desprende que dicha actuación tiene en el convenio de colaboración una previsión económica inicial de 324.546,53 €

Asimismo según se informa por el Ministerio de Medio Ambiente, se ha abonado la Asistencia Técnica para la redacción

del proyecto de Dragado del Lago del Golfo (Los Clicos) por 42.420 € no obstante por el Ministerio se tiene la intención de finalizar la actuación para el ejercicio 2007."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras de acondicionamiento del litoral de Haría, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)

(Registro de entrada núm. 3.465, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.78.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras de acondicionamiento del litoral de Haría, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LITORAL DE HARÍA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en la Isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas,

esto es 15.446.011,08 de euros y cuya financiación corresponde en un 50 % al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50 % a las administraciones canarias (20 % Gobierno de Canarias, 20 % Cabildos Insulares y 10 % a los Ayuntamientos). Por parte de este Gobierno se firmó el día 4 de febrero de 2006, con el Ministerio de Medio Ambiente, nuevo Convenio de colaboración para la gestión integral y sostenible del litoral, que incorpora como complemento acciones que redunden en beneficio de la costa canaria.

Estos Convenios y los suscritos con los Cabildos Insulares establecen que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, o en su caso, a los Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

De los datos que constan en el expediente administrativo sobre la obra de referencia se desprende que dicha actuación tiene en el convenio de colaboración una previsión económica inicial de 643.082,95 €

Asimismo, según se informa por el Ministerio de Medio Ambiente, se ha abonado 519.910,08 € a cargo del Acondicionamiento del litoral del municipio de Haría para uso recreativo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cese de actividad turística de apartamentos en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 29/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.466, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.79.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cese de actividad turística de apartamentos en 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CESE DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE APARTAMENTOS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a los datos que figuran inscritos en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos, en el año 2005 se han dado de baja, bien por cese de actividad o por baja de oficio, un total de 33 complejos de apartamentos. Correspondiendo: 5 a Lanzarote, 2 a Fuerteventura, 7 a Gran Canaria, 18 a Tenerife y 1 a La Gomera."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de juegos y deportes tradicionales en el curso 2004-2005, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.493, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.80.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de juegos y deportes tradicionales en el curso 2004-2005, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe

González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA DE JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES EN EL CURSO 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Programa de deportes y juegos autóctonos y tradicionales lleva más de 10 años de plena actividad con unos resultados altamente satisfactorios.

Las actividades llevadas a cabo en este programa se resumen en el siguiente cuadro.

Acciones	Comentarios- Resultados
Celebración de una media de 17 muestras anuales de deportes autóctonos en todo el archipiélago.	Participación de más de 7.000 jóvenes estudiantes en las diferentes muestras, conociendo y practicando en muchos casos por primera vez algunas de las modalidades deportivas autóctonas. Incorporación de muchos de estos jóvenes a la práctica regular federada de estos deportes.
Creación de 4 nuevas Federaciones Canarias de Deportes Autóctonos.	Se crean las Federaciones de: Juegos del Palo Lucha del Garrote Arrastre del ganado y Salto del Pastor.
Celebración de 3 cursos en Tenerife, Fuerteventura y Gran Canaria de: "Aplicaciones metodológicas para la enseñanza de los Juegos y Deportes tradicionales canarios" Reparto de material didáctico en diferentes Centros de Profesores de Canarias.	Participación de más de 90 docentes especialistas, que garantizan la difusión de nuestros deportes y juegos tradicionales.
Ampliación de la Comisión de los Juegos y deportes Autóctonos y Tradicionales, incorporando a los Cabildos y a una representación de la Viceconsejería de Educación del Gobierno de Canarias.	Se está en proceso de elaboración de un catálogo de normas para el conocimiento los diferentes juegos y deportes autóctonos.
Realización de diferentes exhibiciones o fuera de Canarias ó en nuestra Comunidad destinada a jóvenes escolares europeos.	Participación con una exhibición de Lucha Canaria en el "Foro de las Culturas" celebrado en Barcelona. Celebración de una muestra en la Ceremonia Inaugural de Los Juegos de Las Islas Europeas ante más de 1.200 estudiantes pertenecientes a 14 Comunidades Insulares de la Comunidad Europea.

Durante los años 2004 y 2005 se han habilitado las siguientes dotaciones presupuestarias:

Año	Concepto	Importe
2004	Encuentro anual de los deportes autóctonos y tradicionales.	36.061.-€
2005	Encuentro anual de los deportes autóctonos y tradicionales.	100.000.-€
2004	Divulgación de los deportes autóctonos y tradicionales.	51.086.-€
2005	Divulgación de los deportes autóctonos y tradicionales.	60.101.-€

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2886 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ventanilla única aduanera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.642, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.81.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la ventanilla única aduanera, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA VENTANILLA ÚNICA ADUANERA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es suficientemente conocido, Canarias ha dispuesto tradicionalmente de un Régimen Económico y Fiscal excepcional respecto del vigente en el resto del territorio nacional y que, en el ámbito de lo que se ha denominado 'franquicia aduanera' actualmente se configura como un sistema en el que se integran dos tributos, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, que recaen sobre las importaciones, entendiendo por tales la entrada en el territorio canario de mercancías, cualquiera que sea su procedencia (extracomunitaria, comunitaria o nacional), el fin al que se destinen (privado, empresarial o público) o la condición del importador (empresario, consumidor final, Administración pública, ...), así como el

medio a través del cual se introduzcan tales mercancías en el archipiélago (vía aérea, marítima o postal). Tales tributos son el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.

Sucedo, sin embargo, que, además, en Canarias se aplican, en el ámbito del comercio exterior, el Arancel Aduanero Común y los Impuestos Especiales, gestionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si bien estos tributos, comunes al resto del territorio, presentan en Canarias ciertas especialidades.

Lo que queremos destacar con este somero apunte es que Canarias es un territorio diferenciado en el ámbito de la fiscalidad indirecta española, sin comparación posible en este ámbito con cualquier otro de los regímenes especiales existentes en el resto del territorio nacional, ya que ni en Navarra ni en el País Vasco ni en Ceuta o Melilla, por poner los ejemplos más destacados de especialidad fiscal, se dan las circunstancias vigentes en el ámbito de Canarias.

Pero la especial configuración de los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior en Canarias –entendiendo por exterior, el espacio externo a la Comunidad Autónoma de Canarias– y la atribución de su gestión a diversas administraciones ha determinado la existencia de dos obligaciones principales por parte de los importadores de bienes en las Islas Canarias: presentar el DUA del Gobierno de Canarias ante la Administración Tributaria Canaria en cualquier supuesto de introducción de mercancías en el archipiélago, para la liquidación y pago de los tributos derivados del REF, y presentar el DUA de la Unión Europea, en los supuestos de mercancías procedentes de terceros países, así como en los supuestos previstos en la Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del DUA, en particular cuando las mercancías, aun proviniendo de territorio peninsular español, están acogidas al Régimen Específico de Abastecimiento (REA).

El cumplimiento de esas obligaciones supone para los importadores canarios un coste indirecto derivado del cumplimiento de las citadas obligaciones formales más elevado que el que soportan los importadores de mercancías en cualquier otro punto del territorio nacional, al tener que hacer frente a dos despachos ante dos Administraciones diferentes sin conexión entre sí, lo que conlleva todavía, si cabe, un coste superior a la hora de poner en los mercados canarios mercancías procedentes del exterior, sin olvidar las cuestiones que se derivan en orden a la vigilancia fiscal.

De las posibles soluciones al problema se ha optado por establecer un único punto de declaración, 'una ventanilla única', de manera que para el ciudadano el proceso sea único, manteniendo la gestión diferenciada por las dos Administraciones implicadas – la AEAT y la ATC –, por lo que el Proyecto de Ventanilla Única no vulnera el reparto competencial ya que el desarrollo del mismo supone el mantenimiento de las actuaciones de gestión propias de la respectiva administración actuante. En este sentido, lo único que se produce, por razones de eficacia y de eficiencia, es la cooperación en el ejercicio de determinadas

competencias, las cuales se unifican para evitar la duplicidad de actuaciones por los operadores.

A tal efecto, el 8 de julio de 2005 se suscribió entre el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el consejero de Economía y Hacienda el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación de una Ventanilla Única Aduanera de presentación telemática de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias (BOC 7 de octubre de 2005). Es objeto de este Convenio el establecimiento de un procedimiento único y conjunto de presentación de declaraciones por medios telemáticos a fin de efectuar los despachos de importación y exportación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante, REF), y del Arancel Aduanero Común e Impuestos especiales, así como para asignar un determinado destino aduanero a las mercancías objeto de entrada o salida en el territorio de las Islas Canarias.

Este procedimiento, denominado 'Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias' (en adelante, Ventanilla Única) se basa en la definición de una declaración única con dos liquidaciones, dos ingresos y un levante conjunto. El levante debe ser un levante conjunto pero con dos circuitos de respuesta –uno por Administración–, pudiendo realizarse el levante de la mercancía sólo cuando ambos circuitos sean verdes. El proyecto se fundamenta en los siguientes puntos:

1) Establecimiento de un único punto válido de presentación de declaraciones telemáticas, para efectuar los despachos aduaneros y de importación y exportación relativos a los tributos derivados del REF, que surta efecto ante la Administración Tributaria Canaria y ante la AEAT.

2) La colaboración de ambas administraciones en las tareas de vigilancia y control físico de las mercancías y de los recintos de entrada y salida de mercancías del territorio de las Islas Canarias.

3) La colaboración por parte de ambas administraciones en todos los órdenes de gestión, mediante el establecimiento de un canal de comunicación rápido y eficaz para el intercambio de información entre las mismas.

4) El establecimiento de un sistema de cobro de los tributos derivados del REF, devengados con ocasión de la importación de mercancías en Canarias, a través de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.

Se pretende, pues, acabar con lo que podemos denominar 'doble aduana administrativa' en Canarias y simplificar al máximo los trámites administrativos a través de un Convenio y, sin duda, como se expresa en el Documento Marco de relaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, es un Convenio que responde a la necesidad de que las relaciones bilaterales Agencia Tributaria-Administraciones Tributarias autonómicas se configuren con atención a las características específicas de cada Comunidad Autónoma y, en particular, a las de Canarias y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El Proyecto de Ventanilla Única Aduanera ha pasado a denominarse VEXCAN (Ventanilla Única para el Comercio Exterior en Canarias), del que existe ya una página web (<http://www.vexcan.es/>), en la que se señala lo siguiente:

* La Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Canarias han decidido adoptar un procedimiento único y conjunto de presentación de declaraciones por medios telemáticos, a fin de efectuar los despachos de importación y exportación relativos a los tributos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias (REF), así como para realizar el despacho aduanero de las mercancías que sean objeto de entrada o salida en el territorio de las Islas Canarias.

* Este procedimiento, denominado 'Ventanilla Única de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias', en adelante 'VEXCAN', está basado, entre otros aspectos, en el establecimiento de un único punto válido de presentación de declaraciones telemáticas por los obligados tributarios, para efectuar los despachos aduaneros y de importación y exportación relativos a los tributos derivados del REF, que surta efecto ante la Administración Tributaria Canaria y ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

* La implementación de VEXCAN se va a ir efectuando paulatinamente a través de diferentes fases hasta su definitiva y total puesta en funcionamiento. Su establecimiento supone tanto la simplificación de las obligaciones a cumplir por parte de los operadores de este territorio, como una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos de ambas administraciones."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2889 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre seguridad e integridad de alumnado y profesores de los centros de enseñanza de Lanzarote, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)

(Registro de entrada núm. 3.588, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.82.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre seguridad e integridad de alumnado y profesores de los centros de enseñanza de Lanzarote, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL ALUMNADO Y PROFESORES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la isla de Lanzarote se ha dotado a los centros educativos con los mismos medios que en el resto de la Comunidad Autónoma, con garantía para cubrir todas las necesidades organizativas y educativas de los mismos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre oferta educativa de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.589, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.83.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre oferta educativa de la

Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la Escuela Oficial de Idiomas de Arrecife se ofertan en la actualidad los ciclos elemental y superior de los idiomas inglés, francés y alemán. Se oferta, asimismo, un curso específico de español para extranjeros y un grupo de tercer nivel del mismo idioma. Los cuatro idiomas ofertados cubren, en principio, las necesidades de formación y conocimiento de idiomas de la población de la isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2891 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.590, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.84.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEMANDA DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el día 27 de marzo al 19 de abril se encuentra abierto el periodo de preinscripción en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Una vez transcurrido dicho plazo, se obtendrán datos específicos sobre la demanda de la Escuela oficial de Idiomas de Arrecife y se podrá establecer en qué medida se cubre esa demanda."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2892 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ampliación del espacio de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.591, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.85.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ampliación del espacio de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La ampliación del espacio físico de la Escuela Oficial de Idiomas de Arrecife no está contemplada en la actualidad. No obstante, con la intención de acercar la oferta a la población del sur de la isla y descongestionar las instalaciones de la citada Escuela, se estudia la creación de una extensión de la misma el próximo curso escolar en uno de los municipios del sur de la isla, concretamente en el IES Puerto del Carmen en Tías."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2893 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre segunda Escuela de Idiomas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.592, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.86.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre segunda Escuela de Idiomas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGUNDA ESCUELA DE IDIOMAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas se considera en la actualidad inviable ya que el porcentaje de población en el sur de la isla y, por lo tanto, de potenciales alumnos, no lo justifica. En cambio, se estudia la posibilidad, de cara al próximo curso escolar, de crear una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Arrecife en uno de los municipios del sur de la isla, concretamente en el IES Puerto del Carmen en Tías. Esta opción descongestionaría las instalaciones de la Escuela de Arrecife y acercaría la oferta educativa a la población del sur de la isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2894 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre profesorado de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)

(Registro de entrada núm. 3.593, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.87.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre profesorado de la Escuela de Idiomas de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROFESORADO DE LA ESCUELA DE IDIOMAS DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Escuela oficial de Idiomas de Arrecife cuenta en la actualidad con cuatro profesores del idioma alemán, un profesor de español, dos profesores de francés y siete profesores de inglés. La plantilla reseñada se considera suficiente para atender al alumnado matriculado."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2895 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones del Instituto Canario de la Mujer en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.622, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.88.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones del Instituto Canario de la Mujer en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER EN 2005 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Instituto Canario de la Mujer, se han gestionado durante el año 2005, las siguientes subvenciones que fueron concedidas por la Ilma. Sra. Directora del Instituto Canario de la Mujer en la Isla de Lanzarote:

Entidad	Naturaleza	Objeto	Cuantía en euros
Cabildo Insular de Lanzarote	Subvención nominada	Prestación del Dispositivo de Emergencia para mujeres agradas (DEMA)	63.779,00.-€
Cabildo Insular de Lanzarote	Subvención directa	Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género	8.294,01.-€

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de diciembre de 2002, entre este Instituto y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género, el Instituto

Canario de la Mujer abonó a dicha Corporación 241.515,60 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2896 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación fiscal de las salas de bingo en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.644, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.89.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre recaudación fiscal de las salas de bingo en 2005 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS SALAS DE BINGO EN 2005 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por el concepto 3.2.102 Bingos del Presupuesto de Ingresos se han reconocido derechos por importe de 4.572.288 euros en la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2900 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados por la Agencia de Protección del Medio, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.494, de 24/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.90.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes incoados por la Agencia de Protección del Medio, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES INCOADOS POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta cuadro en el que se refleja la relación de expedientes abiertos en este Organismo durante el año 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

TOTAL EXPEDIENTES ABIERTOS POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
AÑO 2005

	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
DL 1/2000 Const.	469	123	47	2	443	66	91	1.241
DL 1/2000 No Const.	158	43	10	3	156	25	42	437
Ley de Costas	32	3	3	0	12	5	17	72
Vertidos al mar	16	1	0	7	17	11	2	54
Residuos	398	238	69	13	558	404	166	1.846
Impacto	7	14	3	0	8	0	3	35
Cetáceos	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.080	422	132	25	1.194	511	321	3.685
Total expedientes abiertos								3.685

6L/PE-2906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Ferias o Congresos en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.594, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.91.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Ferias o Congresos en 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FERIAS O CONGRESOS EN 2006 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo no tiene previsto realizar ferias o congresos turísticos durante el año 2006 en la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contención del crecimiento en el número de camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.595, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.92.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contención del crecimiento en el número de camas turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTENCIÓN DEL CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE CAMAS TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en la Directriz 123 de la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, el Gobierno elevará al Parlamento de Canarias en los próximos meses un informe relativo al ritmo de crecimiento de cada isla en base a las diferentes dimensiones de la capacidad insular de carga, de carácter ambiental o social, así como de capacidad de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios; y será el Parlamento, de conformidad con dicha Directriz, el que decida el ritmo admisible de crecimiento de la planta alojativa turística en cada isla, en función de la variación experimentada por los datos e indicadores correspondientes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estudio de los efectos de la moratoria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.643, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.93.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estudio de los efectos de la moratoria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA MORATORIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias ha elevado al Parlamento la comunicación sobre las condiciones y evolución del mercado turístico durante el periodo de vigencia de la moratoria; y que servirá como instrumento informativo necesario para, si así lo considera oportuno el Parlamento, fijar el crecimiento del segundo trienio, todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y de acuerdo con la Directriz 27 de las de Ordenación del Turismo de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre disminución de la afluencia de turistas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.596, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.94.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre disminución de la afluencia de turistas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISMINUCIÓN DE LA AFLUENCIA DE TURISTA AL ARCHIPIÉLAGO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la implantación del nuevo modelo turístico, el Gobierno de Canarias pretende liderar el proceso de desarrollo turístico sostenible englobando al sector público y privado, cuyos elementos fundamentales son:

- Única estrategia turística.
- Marca común para toda Canarias.
- Siete realidades distintas.
- La diversidad como una oportunidad.

En relación a los mercados emisores más importantes de Canarias como son el Reino Unido y Alemania, reseñar que con respecto al turista británico se ha producido una disminución de un 6,3% de visitantes; y sin embargo con respecto al turista alemán se ha producido un aumento de un 1,84% durante el año 2005.

Para compensar esta pérdida del turismo británico, se han hecho distintas campañas en la Península y en los Países Nórdicos, lo que ha permitido incrementar la afluencia de turistas nacionales, así como de turistas procedentes de los Países Nórdicos.

Comparando la situación turística de Canarias en relación con las Islas Baleares y en lo que respecta al turismo extranjero, señalar que Baleares inicia el descenso de este tipo de turismo en el año 1999, sin embargo Canarias continúa dos años más incrementando el número de turistas.

A partir del año 2004, Baleares tiene tasas positivas de entrada de turistas extranjeros, lo que parece indicar que Baleares adelanta el ciclo turístico con respecto a Canarias, dando lugar previsiblemente a un incremento de turistas en Canarias a corto plazo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre caída de precios en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.597, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.95.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre caída de precios en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAÍDA DE PRECIOS EN EL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Partiendo de la base que los precios los fija el sector empresarial, el Gobierno de Canarias establece el marco propio para que las negociaciones del sector privado sean lo más favorable posible, a través del incentivo de la calidad, estableciendo líneas de ayudas con este objetivo; y del fomento de la imagen de Canarias como destino seguro.

Asimismo, con los datos disponibles actualmente, no se puede constatar que exista una caída de precios en el sector turístico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre aceptación del turista en relación con calidad-precio, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.598, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.96.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre aceptación del turista en relación con calidad-precio, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACEPTACIÓN DEL TURISTA EN RELACIÓN CON CALIDAD-PRECIO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los últimos datos disponibles y referidos al año 2004, según informa el Instituto Canario de Estadística en la encuesta sobre el Gasto Turístico, demuestran que el 65% de los turistas que nos visitan consideran normal la relación calidad-precio en Canarias; el 26%, caro o muy caro y el 8%, barato o muy barato."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre efecto huida del turista con mayor valor añadido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.599, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.97.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre efecto huida del turista con mayor valor añadido, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EFFECTO HUIDA DEL TURISTA CON MAYOR VALOR AÑADIDO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno, entre otras actuaciones, está llevando a cabo 'la segmentación' del mercado turístico, buscando núcleos de mercados que incrementen la aportación del valor añadido, como por ejemplo el turismo de golf, el turismo de salud, etc.; así mismo se están llevando a cabo otras acciones que aumentan la oferta de ocio y actividades complementarias, fomentando la implantación y desarrollo de este tipo de actividades."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2914 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre impactos en la economía, el empleo y el territorio del modelo de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.600, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.98.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre impactos en la economía, el empleo y el territorio del modelo de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPACTOS EN LA ECONOMÍA, EL EMPLEO Y EL TERRITORIO DEL MODELO DE DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Consejería de Turismo y a través del Observatorio Turístico de Canarias, se ha realizado una serie de informes y estudios destinados a la obtención de datos turísticos precisos, su sistematización, procesamiento y georeferenciación, con objeto de mejorar e implementar la información turística.

En cumplimiento de estos objetos se elaboraron las primeras Cuentas IMPACTUR, como primera aproximación a la cuenta satélite de Canarias, instrumento básico de medición del impacto del turismo en la economía

de las islas, y el conjunto de actuaciones que, llevadas a cabo por el Observatorio del Turismo de Canarias, han servido de soporte para la recopilación de los datos precisos en orden a la elaboración del Cuadro de Mandos del Turismo sostenible de Canarias.

Ello ha permitido el desarrollo de dichos Cuadros, cuantificando los impactos del turismo en el tiempo, ayudando a los gestores en la tarea de elaborar la política turística de las Islas y asegurar que ésta se adecua a los objetivos de sostenibilidad marcados por las Directrices."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2915 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre frecuencias del turista inglés, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.601, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.99.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre frecuencias del turista inglés, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FRECUENCIAS DEL TURISTA INGLÉS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN LA CCAA

2000	2.920.164
2001	2.906.576
2002	2.692.911
2003	2.743.993
2004	2.537.342
2005	2.583.950

EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN TENERIFE

2000	1.713.903
2001	1.839.085
2002	1.838.759
2003	1.847.862
2004	1.764.356
2005	1.697.244

EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN GRAN CANARIA

2000	823.140
2001	827.454
2002	811.241
2003	829.381
2004	760.897
2005	673.144

EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN LANZAROTE

2000	787.889
2001	850.174
2002	875.346
2003	926.284
2004	914.669
2005	862.330

EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN FUERTEVENTURA

2000	387.555
2001	421.232
2002	426.585
2003	451.968
2004	434.212
2005	395.916

EVOLUCIÓN DEL TURISMO BRITÁNICO EN LA PALMA

2000	1.493
2001	5.361
2002	6.204
2003	4.939
2004	4.532
2005	2.953"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre frecuencias del turista alemán, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.602, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.100.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre frecuencias del turista alemán, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FRECUENCIAS DEL TURISTA ALEMÁN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN LA CCAA

2000	2.920.164
2001	2.906.576
2002	2.692.911
2003	2.743.993
2004	2.537.342
2005	2.583.950

EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN TENERIFE

2000	742.248
2001	751.319

2002	698.962
2003	697.859
2004	671.942
2005	736.073

EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN GRAN CANARIA

2000	909.016
2001	900.085
2002	800.102
2003	802.403
2004	757.347
2005	750.032

EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN LANZAROTE

2000	474.758
2001	465.423
2002	433.732
2003	436.709
2004	382.306
2005	356.615

EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN FUERTEVENTURA

2000	687.450
2001	691.025
2002	676.154
2003	720.044
2004	643.234
2005	654.812

EVOLUCIÓN DEL TURISMO ALEMÁN EN LA PALMA

2000	106.692
2001	98.724
2002	83.961
2003	86.978
2004	82.513
2005	86.418"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.603, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.101.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre oferta complementaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA COMPLEMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en la Directriz 8 de la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, el planeamiento insular es el que establecerá el modelo de desarrollo turístico de cada isla, definiendo entre otras cosas las zonas turísticas, incluyendo dentro de ella los ámbitos territoriales en los que se desarrollen o puedan desarrollarse actividades turísticas complementarias, así como los límites y ritmo de crecimiento, la concreción de la oferta de ocio con incidencia territorial, sus condiciones de implantación y, en su caso, su distribución territorial.

En consonancia con ello, el Gobierno armonizará y coordinará los distintos modelos propuestos por cada una de las islas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre desarrollo sostenible del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.604, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.102.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre desarrollo sostenible del turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo aprovechó el último encuentro con el Sector turístico, celebrado el pasado 18 de enero, para exponer las principales acciones que estaba desarrollando el Departamento en el marco del nuevo modelo de desarrollo del turismo. Puede decirse que este nuevo modelo, puesto en marcha por el Gobierno de Canarias y fruto del consenso entre el sector público y el sector privado, se rige por el binomio competitividad, en su versión calidad, y sostenibilidad. De ahí que la sostenibilidad sirva como referencia estratégica en todas las acciones puestas en marcha por la Consejería de Turismo.

A modo de referencia, y dentro de lo que constituye un apoyo necesario para la planificación y ordenación del sector turístico, ya se han presentado dos proyectos asociados a la gestión de la información, ambos en permanente actualización:

- El Cuadro de Mandos del Turismo Sostenible en Canarias: Un sistema de indicadores de carácter ambiental, social y económico puesto en marcha para el seguimiento del desarrollo sostenible de Canarias.

- La Cuenta Satélite del Turismo IMPACTUR, instrumento de extraordinaria importancia para el conocimiento y planificación del sector, en la medida en que evalúa la incidencia del turismo sobre aspectos tan cruciales como el empleo.

Profundizando en la planificación turística, se sigue trabajando en el Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias (2000-2006), cuyo marco de actuación tiene como finalidad la mejora de las infraestructuras turísticas en dos aspectos: uno el embellecimiento de los atractivos turísticos de las islas incluyendo los recursos naturales; y otro mediante un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos así como el acondicionamiento de los elementos del territorio para sustentar la diversificación de la oferta incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.. Todo ello con el fin de asegurar la sostenibilidad del desarrollo económico, social y ambiental de las islas. Por otra parte, se está abordando, también en colaboración con las Administraciones Locales, los Planes de Rehabilitación de núcleos turísticos, concretamente el de Los Cristianos, Morro Jable, Puerto del Carmen, San Agustín, Puerto de la Cruz, Corralejo, y esperando, en breve, hacerlo también en núcleos tan necesitados como Playa del Inglés o Maspalomas.

Asimismo se ha suscrito recientemente un Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la gestión integral y sostenible del litoral. Este Convenio, suscrito el pasado 4 de febrero, constituye un instrumento para coordinar y armonizar las actuaciones en la franja costera en el marco de un desarrollo sostenible compatible con el medio natural. Y todo ello, impulsando una gestión sostenible, integrada y concertada del litoral que dé prioridad a la protección y mejora del litoral, especialmente en las zonas protegidas, y a la recuperación y transformación del borde marítimo cuando sea preciso para garantizar el acceso y uso público de la costa.

Por otra parte, seguimos apostando por el fomento de una gestión responsable por parte de las empresas, y, en este sentido, se vienen convocando ayudas para la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos. (La última resuelta mediante Orden de 14 de noviembre de 2005).

En línea con la oferta turística, se está trabajando en la elaboración de un programa para la rehabilitación de establecimientos alojativos donde se establecen una serie de criterios de carácter medioambiental que afectan tanto al establecimiento como a la propia gestión de la empresa.

Otro aspecto clave de un destino sostenible lo constituye la formación. En este sentido, el pasado año se presentó el nuevo Plan de Formación Turística. Este Plan, puesto ya en marcha, ha sido concebido para responder a las principales necesidades reales del sector: dotarse de un sistema de formación y cualificación profesional eficaz y dignificar las profesiones vinculadas al sector.

Finalmente, como ya se adelantó en el último encuentro con el sector turístico, estamos trabajando en un proyecto Tarjeta de Fidelización Turística que tiene un importante componente de sostenibilidad, en el sentido que se constituye además como una herramienta de financiación para la protección y mejora del medio ambiente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre destino turístico de futuro consolidado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.605, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.103.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre destino turístico de futuro consolidado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESTINO TURÍSTICO DE FUTURO CONSOLIDADO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias ha sentado las bases, en consenso con la iniciativa privada y las islas, para la necesaria diferenciación y diversificación del Archipiélago como destino turístico maduro de cara al futuro, a través de los tres pilares de la política turística que son:

- La Promoción, incrementando la notoriedad y mejora de la imagen de Canarias como destino turístico, integrando

todas las islas, destacando todos sus recursos y atractivos y priorizando la marca Canarias en base a sus ventajas competitivas como destino multiproducto.

Otro objetivo estratégico de la política turística que está llevando a cabo el Gobierno es la fidelización, con la finalidad de capitalizar el alto porcentaje de turistas con intención de repetir, garantizando la satisfacción del turista, comunicando y promocionando el destino Canarias en los distintos mercados emisores de manera específica y en coherencia con el servicio y la calidad ofrecidos a un precio razonable y, por último, mantener la elevada intención del turista de recomendar Canarias, tratando de superar las actuales diferencias por nacionalidad o por isla de destino.

- La Formación. En un contexto de competencia con otros destinos, el prestigio y la calidad de nuestra oferta turística se basa cada vez más en la profesionalidad de los recursos humanos, El Gobierno ha puesto en marcha un plan de modernización, a través de Hecansa, de todos los medios de formación, de manera que sea posible garantizar la preparación de los nuevos trabajadores y de mantener y mejorar la cualificación de todos los que ya trabajan en el sector turístico.

- El Destino. Se están llevando a cabo distintas acciones como:

* La renovación de núcleos turísticos, coordinando la gestión público-privado con la participación y financiación de dichas actuaciones.

* La calidad en el destino, participando en los foros nacionales de Calidad Turística. También se han creado líneas de apoyo a la implantación de sistemas de calidad cuya finalidad será la de fomentar actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y gestión medioambiental de los establecimientos para la obtención de certificaciones en cualquiera de los siguientes sistemas de calidad: ISO 9001, ISO 14001, EMAS, y otros sistemas reconocidos.

Por último, se ha elaborado un curso de establecimientos turísticos, identificando la oferta actual y futura con objeto de un mejor y mayor conocimiento de la situación real y hacer la previsión futura de crecimiento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción de los carnavales de Lanzarote en el exterior, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 10/4/06.)
(Registro de entrada núm. 3.606, de 26/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.104.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre promoción de los carnavales de Lanzarote en el exterior, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE LOS CARNAVALES DE LANZAROTE EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A través de Promotur, SA no ha habido ninguna acción específica encaminada a promocionar los carnavales de Lanzarote en el exterior. Teniendo en cuenta el Plan de Excelencia de los Carnavales en Canarias, cada una de las islas, en las diferentes ferias a las que acuden, sí promocionan sus carnavales.

La Consejería de Turismo, a través de la Línea de Actuación de 'Subvenciones a Iniciativas de Promoción Turística', prevé una partida presupuestaria destinada a la promoción de los carnavales de la isla de Lanzarote en el exterior."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2932 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Socioeconómico y Medioambiental de Lanzarote, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.623, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.105.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan Socioeconómico y Medioambiental de Lanzarote, dirigida al consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN SOCIOECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Desde esta Consejería se ha promovido la adopción de dos tipos de iniciativas por el Gobierno de Canarias en relación a la isla de Lanzarote, que en ambos casos tienen alcance multisectorial, con lo que los compromisos que se derivan de tales iniciativas trascienden de la Consejería de Economía y Hacienda.

El primero de los documentos aprobados por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de febrero de 2006 supone un paquete de Medidas de acción social para paliar los efectos de la inmigración en la isla de Lanzarote que supone un conjunto de acciones con el siguiente detalle:

FICHA FINANCIERA MEDIDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INMIGRACIÓN EN LANZAROTE (2005-2007)
(EJECUCIÓN TRES AÑOS)

Acciones del plan de acción social para paliar los efectos de la inmigración miles de euros	Gobierno de Canarias
Acción 1 Infraestructuras Educativas (1)	25.000
Acción 2 Programa de apoyo a la integración educativa	1.000
Acción 3 Escuelas Infantiles	1.000
Acción 4 Infraestructura educativa deportiva (2)	6.000
Acción 5 Integración social y laboral: Plan de Inmigración (3)	40.000
Acción 6 Infraestructura Sanitaria (4)	39.295
Total	112.295

(1) Acciones integradas en el Plan de Infraestructuras Educativas

(2) Actuaciones en materia deportiva en Centros Educativos Públicos

(3) Estimación de la aportación del Plan de Inmigración del Estado a la Isla

(4) Actuaciones integradas en el Plan de Infraestructuras Sanitarias

El segundo de los documentos aprobados, en sesión de 21 de febrero de 2006, contiene un conjunto de Medidas para la dinamización y promoción económica de la isla Lanzarote que se agrupan en dos:

Por un lado, iniciativas para el desarrollo económico territorial, al objeto de adecuar el desarrollo territorial y turístico a la capacidad de la carga insular y asegurar el reposicionamiento de la capacidad de la isla en el nuevo contexto regional y extrarregional, para lo que se definen las siguientes acciones:

- * Desarrollo de los planes territoriales especiales de las áreas turísticas y otras adaptaciones territoriales
- * Reforzar la marca Lanzarote en la Biosfera
- * Cualificación de la oferta turística
- * Diversificación de las actividades productivas

Por otro lado, acciones dirigidas a la modernización administrativa, especialmente de las oficinas técnicas, cualificación del personal relacionado con la gestión de la política territorial e implementación de herramientas de gestión.

Todas estas acciones se coordinarán con el gasto público ya previsto en los distintos planes sectoriales y con las inversiones en infraestructuras que eliminen cuellos de botella, que generen externalidades positivas y en general los que permitan dar un salto cualitativo en los recursos públicos esenciales para la mejora de la competitividad de la isla, con lo que el impacto financiero de éste documento podría valorarse de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LANZAROTE 2005/2010

MILES DE EUROS

Medidas para la promoción y dinamización económica de Lanzarote	Gobierno de Canarias
Medida 1: Iniciativas para el desarrollo económico y territorial	6.795
Medida 2: Modernización administrativa local	1.050
Total	7.845
Estimación aportación planes sectoriales	30.548
Estimación infraestructuras	237.701
Total plan especial para la promoción y dinamización económica de la isla de Lanzarote	276.094

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2933 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cesión de terrenos por los ayuntamientos de Lanzarote para viviendas de promoción pública, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.467, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.106.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cesión de terrenos por los ayuntamientos de Lanzarote para viviendas de promoción pública, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CESIÓN DE TERRENOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LANZAROTE PARA VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el pasado ejercicio 2005 y en el transcurso del ejercicio 2006, no se ha materializado cesión de suelo alguna por parte de los Ayuntamientos de la Isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre construcción de viviendas de promoción pública en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.468, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.107.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre construcción de viviendas de promoción pública en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan de Vivienda de Canarias ha venido siendo el instrumento creado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para ordenar y coordinar periódicamente las acciones públicas encaminadas a promover y fomentar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada. Es en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 en el que se establece que el Instituto Canario de la Vivienda tendrá en cuenta especialmente para la programación de las promociones públicas de viviendas protegidas a aquellos municipios que han cedido suelos, de modo que al menos el 10% de los objetivos anuales de este tipo de viviendas se lleven a cabo en los municipios que hayan cedido suelos al mismo, con esta finalidad, en el ejercicio anterior.

Visto lo anterior y dado que hasta la fecha no se ha cedido suelo alguno por parte de las corporaciones locales de la isla de Lanzarote, es por lo que no está prevista la construcción de promociones de viviendas de protección oficial de promoción pública en la citada isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Ayuntamiento de Arrecife para proyectos de promoción pública de viviendas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.469, de 21/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.108.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acuerdos con el Ayuntamiento de Arrecife para proyectos de promoción pública de viviendas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACUERDOS CON EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que es requisito indispensable la existencia de suelo adecuado para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública y visto que, hasta el momento, no se ha materializado cesión de suelo por parte del Ayuntamiento de Arrecife para la ejecución de este tipo de promociones, no ha habido acuerdo para la aprobación de dichos proyectos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.625, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.109.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INMIGRACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"A finales del año 2005 se fijaron las líneas concretas de actuación que integran el Plan de Acción Social en las islas de Lanzarote y Fuerteventura y que para el año 2006 está establecida una consignación presupuestaria por cuantía de 1.187.002,00 euros destinada a la ejecución, a lo largo del ejercicio corriente, de las acciones prioritarias a desarrollar en el 2006 para atenuar los efectos de la inmigración en la isla de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el caso de la niña Elena Xhin, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.626, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.110.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre el caso de la niña Elena Xhin, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CASO DE LA NIÑA ELENA XHIN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Los criterios de edad utilizados para la idoneidad y asignación de menores vienen establecidos en todas las Comunidades Autónomas en los respectivos Decretos, siendo la diferencia de edad entre adoptante y adoptado, generalmente, de 40 años, contemplándose excepciones para grupos de hermanos y niños con características especiales.

En el caso que nos ocupa, al habersele preasignado una menor fuera de la franja de edad para la que fue declarada idónea la familia y tras varias consultas a los equipos especializados, se trasladó el expediente al equipo de valoración para que determinara si se podía considerar idónea a la familia para las características de la menor Elena Xhin, siendo en este caso, aceptada la asignación.

En cuanto al número de casos similares que se han producido en la Comunidad, se eleva a 6 ó 7 durante el año 2005, con el mismo resultado final.

No obstante lo anterior, se informa que el 1 de enero de 2006, China ha firmado el Convenio sobre Protección de niños y cooperación en materia de Adopción Internacional (Convenio de la Haya) y expresa su acuerdo a la necesaria diferencia de edad entre el adoptante y el adoptado y el Centro Chino de adopciones, ruega que no se presenten solicitudes que no se ajusten a los criterios de

edad establecido en su normativa, la cual recoge que los solicitantes no deben ser normalmente mayores de 55 años y la diferencia de edad entre los solicitantes y el menor no debe ser muy grande y máxime teniendo en cuenta de que no existen menores entre 4 y 6 años disponibles para la Adopción Internacional."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre centros de Menores en Protección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.627, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.111.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre centros de Menores en Protección, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CENTROS DE MENORES EN PROTECCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En la Comunidad Autónoma de Canarias en estos momentos hay un TOTAL de 104 Centros de Protección, de los cuales 14 son Centros de Acogida de Menores Extranjeros no Acompañados (CAMES)

Se remite cuadro (*) con el número de Centros distribuidos por Provincia, Islas y Municipios en los que están ubicados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre informe de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.628, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.112.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre informe de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFORME DE ADOPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Si lo que se quiere es conocer el tiempo que tarda en resolverse una propuesta de adopción, desde que por parte de la Entidad Pública se presenta la misma en el Juzgado, hasta que éste dicta sentencia, varía mucho, se puede decir que oscila entre ocho a diez meses, siempre que:

- a) Se localicen a los padres biológicos con prontitud
- b) No se presenten impugnaciones por parte de la familia biológica y éstas sean admitidas a trámite

En líneas generales, se estima que una adopción tarda unos doce meses y en todos los centros habrá que añadir unos tres meses más, aproximadamente, para obtener sentencia firme de adopción."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2962 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre demandantes de empleo extranjeros en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Servicios Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.624, de 27/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.113.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre demandantes de empleo extranjeros en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Servicios Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Los demandantes de empleo extranjeros sólo se contabilizan dentro del paro registrado desde mayo de 2005, cuando entra en vigor la nueva metodología SISPE (Sistema de Información del Servicio Público de Empleo) y, precisamente, la inclusión de los extranjeros en la cifra final de desempleados fue uno de los grandes cambios que se produjo.

Por lo tanto la evolución de los demandantes en La Palma a la que se refiere la pregunta sólo podemos conocerla desde mayo de 2005 y se refleja en la siguiente tabla:

Mes	Demandante extranjero comunitario	Demandante extranjero no comunitario	Total demandantes extranjeros
Mayo 05	117	263	380
Junio 05	122	269	391
Julio 05	116	261	377
Agosto 05	108	256	364
Septiembre 05	105	270	375
Octubre 05	123	278	401
Noviembre 05	125	282	407
Mes	Demandante extranjero comunitario	Demandante extranjero no comunitario	Total demandantes extranjeros
Diciembre 05	139	272	411
Enero 06	144	288	432
Febrero 06	143	283	426"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



